"Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA.....

"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES y los principios conservadores serán los que constantemente y con enerjía defenderemos siempre....Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridiculamente restrinjido en que hoy se usa, sino en su sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada*, LA PATRIA, LA FAMILIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ÓRDEN, LA LIBERTAD BIEN ENTENDIDA Y LA RELIGION, que es la que corona todas las instituciones sociales, y constituye la única base indestructible en que puedan apoyarse."

(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 29 de 1873.)

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR.

DIRECTOR: DON ANTONIO CORZO.

CUARTA EPOCA. | Sábado 3 de Octubre de 1885.—Stos. Cándido, mártir, y Hesiquio, ob. y cfr. | AÑO XVII.—NUMERO 235

Advertencia.

Por fallecimiento de D. Manuel Salazar, agente de este periódico en La Catalina de Güines, queda nombrado desde esta fecha D. Manuel Valdés Gomez, con quién se entenderán los Sres. suscritores de dicha localidad. Habana Setiembre 23 de 1885.—*El Administrador.*

PRECIOS

DE

SUSCRICION

AL

PERIODICO POLITICO

LA VOZ DE CUBA

EN LA HABANA.

En billetes del Banco Español.

Por un año adelantado.....$ 23 --
Por un semestre, idem..... 12 --
Por un trimestre, idem..... 6 --
Por un mes, idem..... 2 --
Un número suelto..... 20cts

☞ Cuando se abona la suscricion en oro los precios serán los establecidos antiguamente á saber: un año adelantado $14. Por ménos tiempo á razon de $1-25 al mes.

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

En billetes del Banco Español.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado....$ 26 --
Por un semestre, idem..... 13 50
Por un trimestre, idem..... 6 75

☞ En las jurisdicciones de Moron, Remedios, Sagua la Grande, Sta. Clara, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Gibara, Baracoa, Manzanillo, Bayamo, Jiguaní, Mayarí y Holguin, se han establecido los antiguos precios, en oro, ó sea á razon de $17 el año, $9 el semestre, $4-50 el trimestre, ó de $1-50 el mes.

En las demás Antillas, Península y extranjero.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado.$ 25 50 } ORO.
Por un semestre, idem... 12 75 }

AGENTES.

EN PUNTOS DIVERSOS.

Madrid—D. Valentin Gomez, Bailen 4, entresuelos.
Paris—M. M. Gallien & Prince, Rue Lafayette 36.
New-York—D. Melchor Obarrio, Box 359, P. O.

HABANA Y CERCANIAS.

Cerro y Jesus del Monte—D. Francisco Gonzalez, (Santa Ana 9.)
Regla y Guanabacoa—D. José de Rueda Bustamante, (Cruz Verde 25.)

EN EL INTERIOR DE LA ISLA

Aguacate	José María Bilbao
Aguada del Cura	Juan Bosque.
Alfonso XII	Ramon Arenas.
Alonso Rojas	Angel Arenal.
Alquízar	Francisco Ateca.
Amarillas	Pedro Silvestre.
Arroyo Naranjo	Francisco Lerdo de Tejada.
Artemisa	F. de la Sierra.
Bahía Honda	José Rivero.
Bainoa	Salvdor Suarez.
Baracoa	Puig y Abril.
Batabanó	José Sala.
Bayamo	Castellá y Primo.
Bejucal	Francisco Borrego
Bolondron	Diaz y Hnos.
Cabañas	José Felipe.
Caibarien	Santiago Bermudez.
Calimito	Venancio Peña.
Calabazar	Juan Fernando.
Calabazar de Sagua	Antonio J. Diaz.
Calimote	Gonzalez, Amor y Cª
Camajuaní	Juan Udoy.
Camarioca	Joaquin R. Baños
Canasí	Antonio Baceto.
Candelaria	Cazimiro Noriega.
Cárdenas	José Bujons.
Cartagena	Aniceto de la Torre.
Ceja de Luna	Benigno Fernandez.
Cidra	Tomás Fernandez y Cª
Ciego de Avila	Juan Diaz.
Cienfuegos	J. Torres y Cª
Cifuentes	Antonio José Diaz.
Cimarrones	Francisco Fins.
Colon	José M. Alvarez.
Consolacion del Norte	José del Collado.
Consolacion del Sur	Julian Leiba.
Contreras	José Argüelles.
C. Falso de Macurijes	José Sainz y Sainz
Corralillo	Francisco Pefil.
Cuba	Juan Perez Dubrull.
El Cano	Bernardo Fernandez.
Encrucijada	Antonio J. Diaz.
Esperanza	Tomas Rodriguez.
Gibara	Ricardo García.
Guamutas	José Franco
Guántanamo	Francisco Acosta.
Guanajay	Bernardo A. Perez
Guano	Docal y Cª
Güines	Antonio Bolado.
Güira de Macurijes	Maribona, Hº y Cª
Güira de Melena	Antonio Fragüela.
Hato Nuevo	José Alcántara.
Guara	Nicolás Sardiñas.
Holguin	Bernardo Mandulley.
Hoyo Colorado	Estéban Cisneros
Isabela de Sagua	Cantero y Cª
Isla de Pinos	Anjel G. Ceballos
Jagüey Grande	Uriarte y Hnos.
Idem idem	José Ibarra.
Jaruco	José Roman Fernandez.
Jovellanos	Valentin Tamés.
Júcaro	Pairó Hnos.
La Catalina de Güines	Manuel Salazar.
Las Mangas	Luis Marroquin.
Las Pozas	Pedro Barrero.
Las Vueltas	Víctor Soria.
Limonar	Enrique Chamberlain.
La Salud	Martin Franco.
Los Palacios	Juan Piñera Cifuentes.
Macagua	Felipe Fernandez.
Madruga	Juan G. Andrade.
Mantua	Francisco Pelaez.
Manzanillo	Fernando de la Riega y Castillo.
Marianao	C. Tuero y Hno.
Mariel	Antonio Faura.
Mata	Antonio J. Diaz.
Matanzas	Sedano y Hernandez.
Melena del Sur	Julian Alfonso.
Moron	Antonio Sabido.
Nueva Paz	Miguel Gutierrez.
Nuevitas	Ruperto Casares.
Palenque	Angel Arenal.
Palmira	Mariano Martinez.
Paradero Pedroso	José B. Bango.
Paradero de las Vegas	Alonso y Rodriguez.
Paso Real de San Diego	Pedro Gayarre.
Perico y Mostacilla	Manuel Palomera.
Fijuan	José Gamietea.
Pinar del Rio	Marcos Mijares.
Placetas	Leonardo Fernandez.
Pozo Redondo	Pedro Martinez.
Príncipe Alfonso	Joaquin M. Arias.
Puentes Grandes	Valentin Cabal.
Puerto Príncipe	Joaquin Márquez
Quemado de Güines	Eugenio Miranda.
Quiebra Hacha	R. Borbolla.
Quivican	Ramon Viera.
Rancho Veloz	Gregorio Martinez
Recreo	Gregorio Ariz.
Remedios	Manuel Sainz.
San Felipe	Inocencio Ladron de Guevara.
San José de las Lajas	José G. Llorente.
San José de los Ramos	Mariano de la Campa.
San Juan y Martinez	Leandro Martinez
San Luis	Mantilla y Bengochea.
San Nicolás	José de la Riva.
Santa Clara	Santiago Oti.
Sta. Isabel de las Lajas	José M. Gonzales Quirós.
Santiago de las Vegas	Julian Faya.
Santo Domingo	Antonio Podadera
Seiba del Agua	Faustino de la Portilla.
Sierra Morena	Antonio Piró Maspana.
Sitio Grande	Antonio J. Diaz.
Sabalo	Paulino Delval.
Sagua la Chica	Francisco Diaz y Comp.
Sagua la Grande	Ciriaco Navarro.
S. Antonio de los Baños	Santiago Robés.
San Cristóbal	Manuel del Valle.
Sancti-Spíritus	Porfirio Castro.
San Diego de los Baños	Leopoldo Araujo.
San Diego de Nuñez	Zorrilla y Gomez.
Trinidad	Pedro Carrera.
Union	José María Otero.
Vereda Nueva	Fernando Pellon.
Vieja-Bermeja	Pedro Guijarro.
Viñales	José Buergo.
Vedado	Pedro Posada.
Wajay	Juan Bosque.
Yamaiay	Pablo Zorrilla

COTIZACIONES

del Colegio de Corredores.

CAMBIOS.

ESPAÑA	2 . 4¾ p$ P. sp. f. y c
INGLATERRA	19¼ á 19½ p$ P. 60 djv.
FRANCIA	5¼ á 5¾ p$ P. 60 djv. 6 á 6¼ p$ P á 3 djv
ALEMANIA	2½ á 3 p$ P. 60 djv.
ESTADOS-UNIDOS	8¾ á 9½ p$ P. 60 djv. 9¾ á 10 p$ P. cv
DESCUTO MERCANTIL	6 p$ hasta 3 meses, 7 p$ hasta 3, 8 p$ hasta 4 y 12 p$ hasta 6 oro y B|B

AZÚCARES.

Blanco trenes de Derosne y Billiez, bajo á regular	11½ á 12 rs. oro ⊕
Id. id. id. id. bueno á superior	12½ á 13 rs. oro ⊕
Id. id. id. id. floreta	14½ á 15 rs. oro ⊕
Cogucho inferior á regular nº 8 á 9 (T. H.)	5½ á 6 rs. oro ⊕
Id. bueno á superior nº 10 á 11 (T. H.)	5½ á 6 rs. oro ⊕
Quebrado inferior á regular nº 12 á 14 (T. H.)	7¼ á 8½ rs. oro ⊕
Id. bueno á nº 15 á 16 (T. H.)	8¼ á 8½ rs. oro ⊕
Id. superior á nº 17 á 18 (T. H.)	9¼ á 11 rs oro ⊕
Id. floreta nº 19 á 20 (T. H.)	

CHAROPES DE COGUARO.

Polarizacion 91 á 97 de 6½ á 7½ rs. oro ⊕. Segun envase y número.

AZÚCAR DE MIEL.

Polarización 86 á 90 de 4¾ á 5¼ rs. oro ⊕. Segun envase y número.

AZÚCAR MASCABADO.

No hay.

CONCENTRADO.

No hay.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA

DE CAMBIOS.

D. José Soto Navarro.

DE FRUTOS.

D. Jos é Fontanills.
D. Manuel Vazquez de las Heras.

Habana Octubre 2 de 1885.—El Síndico, *M. Nuñez.*

Sres. Corredores notarios de la Bolsa Oficial.

D. Roberto Reinlein.
D. Juan Saavedra.
D. José Manuel Aizpurua.
D. Andrés Manteca.
D. Federico del Prado.
D. Dario Gonzalez del Valle.
D. Castor Llama y Aguirre.
D. Bernardino Ramos.
D. Andrés López Muñoz.
D. Emilio Lopez Mazon.
D. Pedro Matilla.
D. Miguel Roca.
D. Antonio Flores Estrada.
D. Federico Crespo y Ramis.

Dependientes auxiliares

D. Delmiro Vieites.
D. Pedro Artidiello
D. Salvador Fernandez.
D. Joaquin Fontanet.

NOTA.—Los demás Sres. Corredores notarios que trabajan en frutos y cambios, estan, tambien, autorizados para operar en la suprádicha Bolsa.

El Síndico—*M. Nuñez.*

Cotizaciones de la Bolsa el 2 de Octubre de 1885

Oro del cuño Español abrió á 236½ y cierra de 236½ á 2 6¾ p$ á las 2.

FONDOS PUBLICOS.

Renta 3 p$, y 1 de amortizacion anual 74¾ á 74½ p$ D. oro
Idem, idem y dos idem....
Idem de anualidades 62½ á 63 p$ D. oro.
Billetes hipotecarios.....
Idem del Tesoro de Puerto Rico.....
Idem del Ayuntamiento 75 á 74 p$ D. oro.

ACCIONES.

Banco Español de la Isla de Cuba 5½ á 5 p$ D. oro.
Banco Industrial 64½ á 64 p$ D. oro.
Banco y Compañía de Almacenes de Regla y de Comercio 47a 46 p$ D. oro.
Compañía Almacenes de Santa Catalina ....
Banco Agrícola....
Caja de ahorros descuentos y depósitos de la Habana....
Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba.....
Empresa de Fomento y Navegacion del Sur ....
Primera Compañía de Vapores de la Bahía ....
Compañía de Almacenes de Hacendados 23 á 25 p$ D. oro.
Idem idem de depósito de la Habana ....
Idem Española del Alumbrado de Gas. 69 á 68p$ D. oro.
Idem Cubana de idem.....
Idem Española de Matanzas de idem 70 á 69½ p$ D. oro.
Idem nueva de la Habana de idem....
Idem de Caminos de Hierro de la Habana 68 á 67½ p$ D. oro.
Idem de Matanzas á Sabanilla 46 á 45 p$ D. oro.
Idem de Cárdenas y Júcaro 2 á 3 p$ P. oro
Idem de Cienfuegos y Villaclara ex dividendo 46½ á 46 p$ D. oro.
Idem de Sagua la Grande 39½ á 39 p$ D. oro.
Idem de Caibarien á Santi Spíritus 35 á 26 p$ D. oro.
Idem del Oeste 90 á 89½ p$ D. oro.
Idem de la Bahíade la Habana á Matanzas. ....
Idem Urbano 50 á 49 p$ D. oro.
Ferro-carril del Cobre....
Idem de Cuba....
Refinería de Cárdenas 10 á 11 P. oro.

OBLIGACIONES.

Crédito territorial hipotecario. Cédulas....
Cédulas Hipotecarias al 6 p$ interés anual 3¾ p$ D. oro C.
Idem de los Almacenes de Santa Catalina con el 6 p$ anual....

VENTAS DE VALORES HOY.

$7050 Renta de anualidades á 63½ p$ D. oro C.
7 acciones del ferro-carril del Oeste á 90 p$ D. oro C.
10 acciones del Banco Español á 5½ p$ D. oro C.
$25000 Renta del 3 p$ y 1 de amortizacion en láminas de $1000 á 74½ p$ D. oro C.
10 acciones del Banco Español á 5½ p$ D. oro C.
13 acciones del ferro-carril de Cárdenas y Júcaro á 2 p$ P. oro C.
20 acciones del Banco Español á 4½ p$ D. oro á pedir hasta el 30 del mes de Noviembre del próximo

VAPORES DE TRAVESIA.

SE ESPERAN.

Stbre. 29 City of Alexandría—New-York.
Octbre. 1º Saratoga—New York.
.. 1º City of Washington—Veracruz y escalas
.. 3 Catalan—Liverpool.
.. 5 Manuela—St. Thomas y escalas.
.. 5 Cristóbal Colon—Barcelona y escalas.
.. 6 Puerto Rico—New York.
.. 7 Alicia—Liverpool.
.. 8 Niágara—New-York.
.. 8 Guido—Liverpool.
.. 13 M. L. Villaverde—Colon y escalas.
.. 15 Mortera—St. Thomas y escalas.

SALDRAN.

Stbre. 29 Baldomero Iglesias—Colon y escalas.
.. 29 City of Aelxandría.—Veracruz escalas.
.. 29 Pasajes—Pto Rico Port-au Prince &.
Octbre. 1º Cienfuegos—New York.
.. 3 City of Wassington—New-York.
.. 6 Pto. Rico—Veracruz y escalas.
.. 8 Saratoga—New-York.
.. 10 Manuela—St. Thomas y escalas.

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 2:

☞ Queda entrando el vap. esp. Asturiano de Cienfuegos

SALIDAS.

Para Delaware B. W berg esp Elisa.
—Charleston bca. esp. Pablo Sensenat.
—Cayo Hueso vap. amer. Cochran.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Bahía Honda vap. esp, J. R. Rodríguez.
—Mantua gol. Lince.
—Sagua la Grande vap. Adela.
—Sagua la Chica gol. Cefiro.
—Cabañas col. Caridad.

SALIDAS.

Para Sierra Morena gol. Ignacia Alen.
—Cárdenas gol. Aguila de Oro.
—Mariel gol. Conchita.
—San Cayetano gol Magdalena.
—Mantuo gol. Cármen.

LONJA DE VIVERES.

VENTAS DEL DIA 2.

2000 sacos arroz canil'a	7⅛ rs. ⊕
400 idem idem semilla	9½ rs. ⊕
400 quesos patagras	$25 qtl.
1000 cs. fideos La salud	$6½ las 4 cs
15 cs. tocineta	$13 qtl.
1500 rs papa francesa	3¾ rs. una.
54 sacos café Pto. Rico	$15½ qtl.

☞ Los precios no especificados se billetes son ORO

BUQUES A LA CARGA.

Para BARCELONA.

Saldrá sobre el 25 de Octubre el bargantin español **Panchita Ros**, capitan Pagés y admite carga á flete. Impondrán sus consignatarios, Santa Clara 22.—*Alberti. Carbó y Cº* 252—BP—918801

Para CANARIAS

DIRECTAMENTE.

La muy conocida y velera barca española **Maria de las Nieves**, capitan D. Juan Ortega saldrá sobre el 10 de Octubre; admite carga á flete y pasajeros que puede alojar con comodidad, á quienes se les dará el buen trato de costumbre.

Informarán el Capitan abordo y en la calle de San Ignacio nº 84.—*Antonio Serpa.*

17—P—85801

Para CANARIAS

DIRECTAMENTE.

La muy conocida y velera barca española **Verdad** capitan D. Miguel Sosvilla, saldrá sobre el 10 de Octubre; admite carga á flete y pasajeros que puede alojar con comodidad, á quienes se les dará el buen trato de costumbre.

Informarán el capitan abordo y en la calle de San Ignacio nº 84, *Antonio Serpa.*

179—P—015801

VAPORES DE TRAVESIA.

VAPORES CORREOS

DE LA

COMPAÑIA TRASATLANTICA,

ANTES DE

A. LOPEZ Y CP.

EL VAPOR-CORREO ESPAÑOL

San Agustin.

Capitan: D. JOSE Mª GORORDO.

Saldrá para PUERTO RICO, CADIZ y BARCELONA el dia 5 de Octubre llevando la correspondencia pública y oficio.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos

Tabaco para Puerto Rico y Cádiz solamente.

Los pasajeros se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el dia 2.

LINEA DE COLON.

Combinada con la Trasatlántica de la misma Compañía y tambien con las del ferro-carril de Panamá y vapores de la costa del Sur y Norte del Pacífico.

VAPOR

M. L. VILLAVERDE.

Capitan D. LUIS IZAGUIRRE.

IDA.

Salida.	Llegada.
19 de Habana.	22 á Santiago de Cuba.
22 .. Santiago de Cuba.	25 á Kingston (Jamaica)
23 .. Kingston (Jamaica)	26 á Cartagena.
25 .. Cartagena.	6 á Colon.

RETORNO.

De Colon peníltimo dia de cada mes.	A Cartagena dia 1º
.. Cartagena dia 1º	.. Sabanilla dia 2.
.. Sabanilla dia 2.	.. Pto. Cabello dia 5.
.. Pto Cabello dia 5.	.. La Guaira dia 6.
.. La Guaira dia	.. Stgo. de Cuba dia 9.
.. Stgo. de Cuba dia 10	.. Habana dia 13.

Los trasbordos de la carga procedente de la Península y de Ultramar, Colombia y puertos del Pacífico, se efectuarán en la Habana.

LINEA DE LAS ANTILLAS.

Vapor PASAJES.

Capitan D. CLAUDIO PERALES.

IDA.

Salida.	Llegada.
De Habana penúltimo dia de cada mes.	A Nuevitas dia 1º
.. Nuevitas dia 1º	.. Gibara dia 2.
.. Gibara dia 2.	.. Stgo. de Cuba dia 4.
.. Stgo de Cuba dia 5.	.. Ponce dia 8.
.. Ponce dia 8.	.. Mayagüez dia 9.
.. Mayagüez dia 9.	.. Pto. Rico dia 10.

RETORNO.

De Pto. Rico dia 13.	A Mayagüez dia 14.
.. Mayagüez dia 14.	.. Ponce dia 15.
.. Ponce dia 15.	.. Port-au-Prince dia 17.
.. Port-au-Prince dia 18	.. Stgo. de Cuba dia 19.
.. Stgo. de Cuba dia 19.	.. Gibara dia 21.
.. Gibara dia 21.	.. Nuevitas dia 22.
.. Nuevitas dia 3.	.. Habana dia 24.

Línea de Progreso y Veracruz

SALIDA.

De la HABANA el dia último de cada mes para Progreso y Veracruz

RETORNO.

De VERACRUZ el dia 8 de cada mes para Progreso y Habana.

De la HABANA el dia 15 de cada mes para Santander.

NOTA.—Los pasageros y carga de la Península trasbordarán en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que saldrá los dias últimos para Progreso y Veracruz. Los pasageros y carga de Veracruz y Progreso seguirán sin trasbordarse á Santander.

Las Islas Canarias y de Pto. Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península el dia 10 de cada mes serán tambien servida en sus comunicaciones con Progreso y Veracruz.

De más pormenores impondrán sus consignatarios *M. Calvo y Cº*—Oficio nº 28.

116 —P

COMPAÑIA MEJICANA TRASATLANTICA

Línea de vapores correos, de acero

DE 4150 TONELADAS,

entre Veracruz y Liverpool

CON ESCALAS EN

Progreso, Habana, Coruña y Santander.

VAPORES.	CAPITANES.
Tamaulipas	LUCIANO DE OJINAGA.
Oaxaca	TIBURCIO DE LARRAÑAGA.
Mexico	MANUEL G. DE LA MATA.

AGENTES.

VERACRUZ.—AGUSTIN GUTHERIL Y Cª
LIVERPOOL.—BARING BROTHERS Y Cª
CORUÑA.—MARTIN DE CARRICARTE.
SANTANDER.—ANGEL DEL VALLE.
HABANA.—(OFICIOS 20.)

J. M. Avendaño y Cª

2086—03586

NEW-YORK & CUBA MAIL STEAMSHIP COMPANY.

HABANA, FLORIDA Y NEW-YORK.

LINEA DIRECTA.

Los hermosos vapores de hierro:

NEWPORT,

Capitan T. S. CURTIS

SARATOGA,

Capitan J. Mc INTOSH.

NIAGARA,

Capitan BENNIS.

Con magníficas cámaras para pasajeros saldrán de dichos puertos como sigue:

Salen de New-York los Sábados

Á LAS TRES DE LA TARDE.

NEWPORT	Sábado	Setiembre 26
SARATOGA	Sábado	Octubre 3
NIAGARA	Sábado	.. 10
NEWPORT	Sábado	.. 17
SARATOGA	Sábado	.. 24
NIAGARA	Sábado	.. 31
NEWPORT	Sábado	Noviembre 7
SARATOGA	Sábado	.. 14
NIAGARA	Sábado	.. 21
NEWPORT	Sábado	.. 28
SARATOGA	Sábado	Diciembre 5
NIAGARA	Sábado	.. 12

Salen de la Habana los Juéves

Á LAS CUATRO DE LA TARDE.

NIAGARA	Juéves	Setiembre 24
CIENFUEGOS	Juéves	Octubre 1º
NEWPORT	Juéves	.. 8
SARATOGA	Juéves	.. 15
NIAGARA	Juéves	.. 22
NEWPORT	Juéves	.. 29
SARATOGA	Juéves	Noviembre 5
NIAGARA	Juéves	.. 12
NEWPORT	Juéves	.. 19
SARATOGA	Juéves	.. 26
NIAGARA	Juéves	Diciembre 3

NOTAS.—En San Agustin las conexiones estan hechas con todas las líneas ferro-carileras de Nueva Orleans tanto del Oeste como del Noroeste.

La de la Habana y Santiago de Cuba las conexiones estan hechas con los vapores de Méjico, Pto. Rico, St. Thomas y Jamaica.

Estos hermosos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes, con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre, París, en conexion con las líneas Cunard, White Star, y la Compagnie Generale Trasatlantique.

Línea entre New-York y Cienfuegos con escalas en Nassau y Santiago de Cuba.

Los nuevos y hermosos vapores de hierro

CIENFUEGOS,

Capitan FAIRCLOTH.

SANTIAGO,

Capitan L. COLTON.

De New-York. Juéves.	De Sigo de Cuba Sábado.	De Cienfuegos. Mártes.	De NASSAU. Lúnes.
Octubre. 1º	Octubre.. 17	Octubre. 13	Octubre. 19
.. .. 29	Nvbre.... 14	Nvbre... 10	Nvbre... 16

Pasajes por ámbas líneas á opcion del viajero. Para flete dirigirse á

Luis V. Place, OBRAPIA 25.

De más pormenores impondrán sus consignatarios, OBRAPIA 25.—HIDALGO Y Cª 2128—A

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line

Los vapores de esta acreditada línea

City of Puebla.
Capitan J. Deaken.
City of Alexandría.
Capitan J. W. Reynolds.
City of Washington.
Capitan Wm. Rettig.
Alpes,
Capitan Moran.
Puerto-Rico,
Capitan Jimenez.

Salen de la Habana todos los sábados á las cuatro de la tarde, y de New-York todos los juéves á las tres de la tarde.

DE NEW-YORK.

Puerto-Rico	Juéves	Otbre. 1º
City of Puebla	Juéves	.. 8
City of Washington	Juéves	.. 15
Alpes	Juéves	.. 22

DE LA HABANA.

City of Washington	Sábado	Otbre. 3
Alpes	Sábado	.. 10
City of Alexandría	Sábado	.. 17
Puerto-Rico	Sábado	.. 24
City of Puebla	Sábado	.. 31

NOTA

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella en conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York á mediados de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.

Se dan pasajes por la línea de vapores franceses de Burdeos hasta Madrid en $100 Ccy y hasta Barcelona $95 Ccy desde New-York, y por los vapores de la línea White Star vía Liverpool hasta Madrid incluso precio del ferro-carril en $149 Ccy desde New-York.

Comidas á la carta, servidas en mesas pequeñas, en los vapores "City of Puebla", "City of Alexandría" y "City of Washington."

Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros. Así como tambien las nuevas literas colgantes, en las cuales no se experimenta movimiento alguno, permaneciendo siempre horizontales.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.

Sus consignatarios, OBRAPIA 25.—HIDALGO Y Cª 2125—A

VAPORES COSTEROS.

VAPOR

Bahía Honda,

Capitan D. JOSÉ LEON DE GOYA.

Viajes semanales de la Habana, Bahía Honda, Rio Blanco, Berracos, San Cayetano y Malas Aguas Y VICEVERSA.

Saldrá de la Habana los Sábados á las 10 de la noche y llegará hasta San Cayetano los Domingos, y á Malas Aguas los Lúnes al amanecer.

Regresará hasta Rio Blanco (donde pernoctará), los mismos dias Lúnes por la tarde, y á Bahía Honda los Mártes á las 10 de la mañana, saliendo dos horas despues para la Habana.

Recibe carga A PRECIOS REDUCIDOS los Juéves, Viérnes y Sábados, al costado del vapor, por el muelle de Luz, abonándose sus fletes á bordo al entregarse firmados por el capitan los conocimientos.

Tambien se pagan á bordo los pasajes. De más pormenores informará su consignatario, MERCED 12.—*Cosme de Toca.*

VAPOR.

NUEVO CUBANO

Saldrá de BATABANO para ISLA DE PINOS los Domingos despues de la llegada del tren de pasajeros que sale de Villanueva á las 6 y 11 de la mañana.

REGRESA.

De NUEVA GERONA, ó SANTA FE los Miércoles por la mañana á las 9 y 30 para que los Sres. pasajeros puedan tomar el tren que sale de Batabanó á la una y 15 minutos con este itinerario, el viaje será de dia, para comodidad de los Sres. pasajeros. Se despacha en el almacen de retorno de Villanueva. De mas pormenores impondrá D. Félix Ortega.

163—P—134821

VAPOR ESPAÑOL

ADELA.

Capitan **D. Cayetano Olaguibel.**

VIAGES SEMANALES A SAGUA y CAIBARIEN

SALIDA.

Saldrá de la HABANA todos los DOMINGOS á las **nueve del dia** y llegará á SAGUA al amanecer del LUNES. Saldrá de SAGUA el mismo dia despues de la llegada del tren de ST. DOMINGO y llegará á CAIBARIEN al amanecer del MARTES.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN todos los MIERCOLES á las ocho de la mañana y llegará á SAGUA á las dos, y despues de la llegada del tren de ST. DOMINGO, saldrá el mismo dia para la HABANA y llegará á las ocho de la mañana del JUEVES.

2506 M

VAPORES DE MENENDEZ Y COMP

DE CIENFUEGOS.

VIAJES SEMANALES.

TRINIDAD.

DE 1000 TONELADAS.

Capitan VILLAMIL.

Saldrá de Batabanó todos los Miércoles para las Tunas con escalas en Cienfuegos y Trinidad.

Regresará á Batabanó todos los Domingos.

ARGONAUTA. GLORIA.

de 1100 ton. Capitan VIOR. | de 1200 ton. Capitan MUNIATEGUI

Saldrán todos los Domingos alternando de Batabanó á Cuba con escalas en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo.

Estos vapores reciben carga todos los dias.

NOTA.—En el pago de fletes y pasages, solo se admite en plata las fracciones que no lleguen á un peso. No se admite moneda extranjera, sino por su valor convencional.

El próximo DOMINGO saldrá el vapor **Gloria** despues de la llegada del tren de pasageros que sale del ferro-carril de Villanueva á las 6 horas de la mañana.

Para más pormenores impondrán San Ignacio 82 —El Consignatario, *Pedro Castillo.* 118 T

VAPOR

CAIBARIEN.

Este rápido y cómodo vapor saldrá del puerto de CARDENAS, todos los Domingos veinte minutos despues de la llegada del tren procedente de la Habana, para los puntos siguientes:

La Teja, Camuca (Miralle del Malto, paradero del Corralillo) Sierra Morena, Las Pozas, Isabela de Sagua, Playas de San Juan, Boca de Sagua la Chica y Caibarien.

En la Isabela se demorará los Lúnes hasta la llegada del primer tren procedente de Encrucijada y Sagua la Grande.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN los Miércoles á la llegada del tren extraordinario de Remedios, haciendo las mismas escalas y regresará á CARDENAS los Juéves ántes de la salida del tren de las seis de la mañana, por el cual los Sres. pasajeros pueden estar en la Habana á la una de la tarde.

2458—P—71638

PARA

Bahía-Honda, Carnero, Geraldo, Rio Blanco, Berracos y San Cayetano.

Saldrá todos los sábados á las 10 de la noche, el nuevo y rápido VAPOR ESPAÑOL

JOSE R. RODRIGUEZ.

Patron FEBRER.

regre ando de **San Cayetano y Berracos** los lúnes, de **Rio Blanco y Bahía Honda**, los mártes, saliendo de este de 1 á 2 de la tarde para **Cabañas**, demorando en el FUERTE hasta las 5 para tomar el pasage, que se dirije á ésta, llegando aquí por la noche del mismo dia.

En combinacion con el ferro-carril de la Esperanza se despachan conocimientos directos para las estaciones de Dolores, Socorro y Sel dad.

A precios módicos y por el muelle de LUZ recibe cargas los Viernes y Sábados hasta el oscurecer y pasageros hasta las 10, hora de su salida.

Los pasages y fletes se abonaran á bordo á la entrega de conocimientos y para mas pormenores sus consignatarios SAN IGNACIO 81 entre Sol y Muralla. —*Trelles y Cº*

93—P—15801

VAPOR

ALAVA.

Capitan D. ANTONIO BOMBI.

Viajes semanales á Cárdenas, Sagua y Caibarien.

SALIDA.

Saldrá de la Habana los Miércoles á las seis de la tarde y llegará á Cárdenas y Sagua los Juéves y á Caibarien los Viérnes por la mañana.

RETORNO.

Saldrá de Caibarien directo para la Habana, todos los Domingos á las 11 de la mañana.

Precios, los de costumbre.

NOTA.—La carga para Cárdenas solo se recibirá el dia de la salida.

Se despacha abordo é informarán O REILLY 50. 2504 M

AVISO.

EL VAPOR

JOSE R. RODRIGUEZ.

Admite pasaje para **Cabañas, San Cláudio, San Luis, Rojas y Bramales** en el viaje del sábado dia 3 del corriente hasta las diez de la noche; él que desembarcará en el FUERTE.

233—BP—41801

Empresa de vapores españoles correos de las Antillas. Y TRASPORTES MILITARES

DE

Ramon de Herrera.

VAPOR

AVILES.

Capitan D. FAUSTO ALBONIGA.

Este hermoso y rápido vapor saldrá de este puerto el dia 6 de Octubre á las 5 de la tarde para

Nuevitas,
Puerto Padre,
Gibara,
Mayari,
Baracoa,
Guantanamo y Cuba.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas—Sr. D. Vicente Rodríguez.
Puerto Padre—Sr. D. Gabriel Padron.
Gibara—Sres. Silva, Rodríguez y Cª
Mayarí—Sres. Grau y Sobrino.
Baracoa—Sres. Monés y Cª
Guantanamo—Sres. J. Bueno y Cª
Cuba—Sres. L. Ros y Cª

Se despacha por Ramon de Herrera. San Pedro 26, Plaza de Luz.

VAPOR

Ramon de Herrera.

Capitan Villamil.

Este hermoso y espléndido vapor saldrá de este puerto el dia 10 de Octubre á las 5 de la tarde para

Nuevitas,
Gibara,
Baracoa,
Guantanamo,
Cuba,
Puerto Plata,
Ponce.
Mayaguez,
Aguadilla,
Puerto Rico y St. Thomas.

NOTA.—Al retorno de este vapor tocará en Portan-Prince (Haiti.)

Las pólizas para la carga de travesía, solo se admiten hasta el dia anterior al de su salida.

CONSIGN

LA VOZ DE CUBA.

HABANA, OCTUBRE 2 DE 1885.

SOCIEDAD Y EMPRESA
DE
LA VOZ DE CUBA.

Por acuerdo de la Junta General extraordinaria de Señores accionistas, celebrada en el dia de ayer, se cita, conforme al artículo 11 de los Estatutos, para la JUNTA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar el dia 13 de Octubre, á la una de la tarde, en la sala principal de esta casa imprenta, Teniente-Rey núm. 38. Habana, Setiembre 29 de 1885.—*El Secretario Administrador.*

Noticias Comerciales.

New-York, Octubre 1º á las cinco y media de la tarde.

Onzas españolas, á $15 55.
Idem mejicanas, á $15-65.
Descuento papel comercial 60 d|v., 4 á 5 p.%
Cámbios: s|. Lóndres, 60 d|v. (banqueros) á $4-84½ la £.
Cámbios: s|. París, 60 d|v. (banqueros) á 5 fn. 21¼ cts.
Cámbios: s|. Hamburgo, 60 d|v. (banqueros) á 95¼
Bonos registrados de los E. U., á p.% á 122¾ ex-cupon.
Centrífugas número 10, pol. 96, 6 á 3,16.
Regular á buen refino, 5¼ á 5⅜.
Azúcar de miel, 4½ á 5¼.
Mieles, 17½ cts.
Manteca (Wilcox) en tercerolas á 6-50 cts.
Tocineta *long clear*, á 10⅜.

New-Orleans, idem idem.

Harina clases superiores, á $4.15 cts. brl.

Lóndres, idem idem.

Azúcar centrífuga, pol 96, 17 á 17|3.
Idem regular refino, 14|6 á 15.
Consolidados, á 99⅞ ex-interés.
Bonos de los Estados-Unidos, 4 por 100, á 20⅞ ex-cupon.
Descuento, Banco de Inglaterra, 2 p.%
Plata en barras, (la onza) 47 9|16 pen.

Liverpool, idem idem.

Algodon, middling uplands á 5½ lb

París, idem idem

Renta, 3 p.% 80 — 52 cts. ex-interés ½

La supresión de Ayuntamientos.

Parece que hay, entre nuestros correligionarios, quien se ha escandalizado al ver la unidad de criterio con que las Diputaciones de Santa Clara, la Habana y Matanzas han rechazado como inconveniente el pensamiento de dar al traste con los Ayuntamientos de ménos de 8.000 habitantes.

Parece también que entre esos espíritus asombradizos no falta alguno que atribuya la actitud de las Diputaciones á influencias de campanario y á presiones de esas que esterilizan todo pensamiento fecundo y hacen imposible toda reforma provechosa.

Y parece, por último, que á los Diputados conservadores se les echa en cara haber obrado en este asunto de un modo opuesto á las reclamaciones de nuestra representación en Cortes y á la opinión de la prensa del partido.

Nosotros, en nuestra calidad de órgano del partido conservador, y por estar al frente de LA VOZ DE CUBA uno de los Diputados provinciales de la Habana que han contribuido con su voto al acuerdo de que se trata, tenemos, por ese doble concepto, el deber de protestar contra aquellas erradas é injustas apreciaciones.

No vemos motivos para el asombro que algunos demuestran. El propósito de suprimir Ayuntamientos era cuestión harto grave y trascendental, en la esfera de los intereses materiales de las provincias, para que, ante la magnitud de esos intereses, dejaran de evaporarse las diferencias puramente políticas que separaban á los miembros de las Diputaciones: no es, pues, difícil de explicar la perfecta cohesión que entre todos ellos se ha producido para defender los derechos creados al amparo de las leyes, y la conveniencia pública con la cual sinceramente creemos que no se aviene la medida proyectada.

Ni es exacto que haya habido presión de ningún linaje para obtener ese resultado; al ménos en lo que personalmente nos concierne. Sólo un Ayuntamiento se ha acercado á nosotros en solicitud de defensa, y eran tan perentorias y convincentes las razones que militaban en abono de su conservación y mantenimiento, que hubiera sido preciso no tener conciencia y querer hacer el daño por placer de hacerlo, para haber votado la supresión de aquel distrito municipal. Los demás amenazados no se han dirigido á nosotros. Y sin embargo, desde el primer momento fué nuestro ánimo votar contra la supresión proyectada: y tan cierto es esto, y tan en libertad nos creíamos de emitir aquel voto, que abrigábamos el propósito de formular una enmienda ó voto particular, si por ventura el dictámen de la Comisión no hubiera sido el que en definitiva fué.

En cuanto á las reclamaciones de nuestros representantes en Córtes, no tenemos noticias de que se hayan formulado sino en términos vagos y generales, pidiendo la supresión de aquellos Ayuntamientos que en absoluto careciesen de recursos para atender á sus necesidades corrientes. Y si á esto se hubiera reducido el plan, no existiría ni aun apariencia de antítesis entre la opinión de los diputados á Córtes y la nuestra: porque nosotros creemos que, en efecto, el Ayuntamiento que no tenga elementos de vida debe desaparecer, ya que no sea posible darle la riqueza que le falta (que sería en verdad lo más conveniente y patriótico).

Respecto de la opinión de la prensa, nosotros lo que podemos decir es que nunca hemos abogado por la supresión de Ayuntamientos, ni aun por la de aquellos que en peor situación se encuentran. Antes al contrario, hemos opinado en contra de tal determinación, y sólo en hipótesis la hemos admitido como racional respecto de los Ayuntamientos imposibles: así pues, conservábamos íntegra nuestra independencia de criterio para emitir el voto que tuviéramos por más conveniente.

Lo original es que, después de todo, aún no hemos encontrado un periódico conservador que haya abogado francamente por la medida de que se trata. Unicamente nuestro ilustrado decano, el *Diario de la Marina*, dijo que le parecía aceptable *en principio*; pero esto en realidad prueba que el *Diario* opina como nosotros, es decir, que conviene suprimir aquellos Ayuntamientos que carezcan absolutamente de elementos de vida. Si hubiese creido que debian suprimirse todos los de ménos de 8.000 habitantes, hacémosle la justicia de suponer que así lo habría dicho en términos categóricos: la sinceridad y la energía de nuestro apreciable colega ninguna ocasión mejor que esta hubieran podido encontrar para pronunciarse resueltamente en uno ú otro sentido, poniéndose con toda decisión, ora al lado, ora en frente de los pueblos amenazados.

Repetimos, pues, que esa aceptación *en principios* no puede significar sino completa conformidad con nuestro parecer.

Pero, entre opinar que huelgan los Ayuntamientos *anémicos*, y abogar por la desaparición de todos los que no alcancen una población de 8,000 habitantes, existe un verdadero abismo.

Por nuestra parte creemos que en la isla de Cuba no se puede exigir mucho, en cuanto á población, para constituir términos municipales; esas exigencias pueden tenerse en países muy poblados donde en reducido territorio existe una gran cifra de habitantes: aquí, donde sucede todo lo contrario, imponer para la creación ó subsistencia de un Ayuntamiento la condición de reunir un número considerable de vecinos, no solo atenta contra la vida local de los pequeños centros de población, sino que lleva consigo la necesidad de dar una extensión desmesurada á los términos municipales quedando espacios de leguas y más leguas entre unos y otros habitantes de un mismo término; lo cual, sobre ser de consecuencias insoportables para los que residan fuera del pueblo cabeza de distrito, tiene el inconveniente de que jamás pueda establecerse esa unidad de aspiraciones y esa mancomunidad de intereses que naturalmente se desarrollan entre los que viven en un mismo centro, y que son el estímulo y el punto de partida y de apoyo para toda mejora local.

Ni el poder legislativo ha querido tampoco estatuir nada concreto en la materia. El artículo 9º de la ley de presupuestos sólo contiene una autorización, de la que el Gobierno ha de hacer uso en términos de prudencia y según lo aconsejen las circunstancias de cada Ayuntamiento. La cifra de 8,000 habitantes no es un *mínimum* para la subsistencia de los municipios, sino un *máximum* al cual no puede alcanzar el ejercicio de la autorización concedida. Interpretar de otra suerte el citado artículo sería verdaderamente absurdo; equivaldría á suponer que por medio de un precepto ingerido de soslayo en una ley puramente económica había tratado el legislador de derogar importantísimos principios consagrados en la ley orgánica municipal, lo cual es completamente inadmisible para quien tenga la más leve noción de los procedimientos adecuados para la reforma de las leyes.

Si, pues, ni la situación de nuestros municipios aconsejaba, ni la ley exigía preceptivamente la supresión de ninguno de ellos ¿por qué ha de causar extrañeza la unanimidad con que los diputados conservadores se han opuesto á la ejecución de aquella medida?

Buena es la disciplina pero en su caso y lugar.

Suscrición nacional.

Hasta el dia de hoy se habían recaudado para la suscrición nacional abierta por el Círculo Militar $30,008-67 cts. oro y 1,791-50 cts. billetes, según los datos que nos ha facilitado la comisión encargada de la misma.

Metálico.

Por el vapor americano "City of Washington" se ha recibido de Veracruz el siguiente:

Codina y Hermano	$ 5,776
J. M. Borjes y Compañía	7,025
Total en plata	$ 12,801

En esa clase de moneda han recibido tambien los Sres. Lawton Hermanos, 1,200 pesos, por el "Saratoga de Nueva York.

Nobles ideas.

Publicamos con gusto lo siguiente:

Habana, 1º de Octubre de 1885.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy Sr. mio y de mi mayor consideración:

En vista del admirable ejemplo de generoso patriotismo, dado por los entusiastas dependientes del Comercio de Cárdenas, ejemplo que seguirán, seguramente, los de esta capital y demás poblaciones de la Isla, por que á todos les animan los mismos sentimientos, en cuanto se relacione con el esplendor y grandeza de nuestra querida patria, y tienen además la virtud del compañerismo y unión que se necesita para la realización de todos los grandes proyectos; y habiendo seguido con interés las diversas manifestaciones hechas en los periódicos de esta capital y algunas del interior de la Isla; deduzco de todo que hay un grande y verdadero deseo de *hacer algo* en obsequio de la reconstitución de la marina de guerra.

Este deseo se ha manifestado claramente en la numerosa reunión del Casino, en otros círculos y en várias publicaciones, y todas convergen á un mismo fin. *Adquisición de buques de combate.*

El Círculo Militar, procediendo con un entusiasmo tan laudable como digno de los levantados sentimientos de nuestro bizarro ejército, abrió "Suscrición nacional, para adquirir material de guerra y mejorar las defensas de esta Isla," resolución que el país debe apoyar y agradecer, por cuanto se dedica directamente á asegurar la defensa de sus intereses; el Casino Español de esta ciudad inició también otra suscrición para buques de guerra y los Dependientes de Comercio, se proponen adquirir acorazados.

¿No sería conveniente *unificar* estas suscriciones, creando un fondo común, para que el esfuerzo de todos produzca el mejor resultado?

Con que, á parte de la del Círculo Militar que tiene ya un objeto determinado y del mayor interés, creo que se interpretarían los deseos de la opinión general, *que en estos casos es lo que no debe perderse de vista*, acordando lo siguiente:

1º Suscrición general, ó nacional, para adquirir uno ó dos buques blindados, que puedan competir con los más fuertes de otras naciones, haciendo así un presente á nuestra patria, que inmortalice el nombre de los *Españoles de América.*

2º Ampliación de la Junta gestora del Casino Español, con la que nombren los Dependientes del Comercio y de las demás personas de representación y crédito en esta plaza, para que todos obedezcan á un mismo plan directivo.

3º Invitación á todas las Autoridades civiles, eclesiásticas, militares de mar y tierra, corporaciones oficiales y particulares, Casinos y Centros de esta Isla y la de Puerto Rico, para que inicien suscriciones con el mismo objeto y se cree un *fondo común*, para que después de conocer su ascendencia se determine el número de los buques que deben adquirirse, sus nombres y los demás secundarios.

4º Invitar á todos los periódicos, Centros y españoles de todos los paises de América, para que presten su concurso á este grandioso proyecto.

5º Que *á todos nos anime un solo deseo un solo pensamiento*: Contribuir poderosamente del modo indicado á que España se levante y coloque en la mayor altura de su glorioso trono.

Y puesto que para conseguirlo sólo necesita una poderosa escuadra; démosle de este modo un elocuente testimonio del inmenso cariño que le profesamos. *Ayudémosla.*

Unión, pues, y el buque ó buques de combate, se harán y los veremos saludar nuestras plazas, y aquí asistiremos á su bendición; y cuando surquen los mares con destino á la *Madre Patria*, llevarán nuestro profundo amor á la misma, y el testimonio más grandioso y más sublime de lo que puede hacer un pueblo que siente en su alma los generosos sentimientos de la raza española.

¡Ay de las naciones que no se preparen para defenderse de los ataques de los colosos! Los cañones, y sólo los cañones, podrán resolver en plazo no lejano, los proyectos coloniales que se agitan en el mundo.....

Ayudemos á España á prepararse y entre tanto, gritemos con toda nuestra alma ¡Vivan los Dependientes de Comercio de la Isla de Cuba! ¡Honor eterno á los de Cárdenas!....

Su affmo. S. S. Q. B. S. M.—*Uno de tantos entusiastas.*

Casino Español de la Habana.

SUSCRICIÓN iniciada para aumentar los torpedos da la Armada nacional.

TERCERA LISTA.

	Oro.	Btes.
Suma anterior....	$ 36.127 25	841 ..
Sr. D. Cosme Herrera..	1.000 ..	
Excmo. Sr. Conde de Ibañez	510 ..	
Excmo. Sr. D. Mariano Gonzalez	500 ..	
Sr. D Gregorio Palacio	500 ..	
Sr. Don Laureano Pequeño	300 ..	
Sr. D. José Sarrá	300 ..	
Sres. Tigero y Comp.	204 ..	
Compañía Habanera de Hielo	200 ..	
Sr. D. Rufino Romero (de la Directiva)	102 ..	
Sr. D. Ramón García Rey	53 ..	
Total.....	$ 39.796 25	841 ..

CUARTA LISTA.

	Oro	Btes.
Suma anterior....	$ 39796 25	841 ..
Sres. J Balcells y compañía	500 ..	
Sres. Castro, Fernandez y Cª	500 ..	
Sres. Maribona, Suarez y Cª	300 ..	
Sr. D. Genaro Cobo	300 ..	
Sr. D. Florencio Rodriguez	300 ..	
Sres. Ibañez y Noriega	300 ..	
Sres. Galindez y Sobrino	300 ..	
Sres. B. Maturana y Cª.	300 ..	
Sres. Rodriguez, Maribona y Cª	300 ..	
Sres. Valdés, Alvarez y Cª	300 ..	
Sres. Tigero y Cª	204 ..	
Sr. D. Adolfo Lenzano	204 ..	
Sres. F. Lopez y Cª	204 ..	
Sres. Rodriguez, Primo y Cª	204 ..	
Sres. Uriarte y Sanmartin	204 ..	
Sres. Molino, Bidegain y Cª	204 ..	
Sres. Terán, Arenal y Compañía	204 ..	
Sres. Rabiera y Muñiz	204 ..	
Sres. Barbón y Hnos.	204 ..	
Sr. D. José María Zarraluqui	200 ..	
Sres. Solís, Marquez y Compañía	102 ..	
Sr. D. José Mª Galán	102 ..	
Sr. D. Demetrio Herrero	102 ..	
Sr. D. M. Escandón	51 ..	
Sres. Miranda Diaz y Cª	51 ..	
Sres. Bandujo y Sobrinos	34 ..	
Sr. D. Bonifacio Gutierrez	25 50	
Suma total.....	$ 45699 75	847 ..

RELACION núm. 1, que comprende los nombres y cantidades de los dependientes de "La Sociedad" y de "La Industria" que se asocian á la noble idea de reforzar la Marina española á saber:

	Oro.	Btes.
D. Manuel Vilares	2 12½	
D. Miguel Ramirez	2 12½	
D. Juan Longoria	2 12½	
D. José Mª Vidal	2 12½	
D. Francisco Rey	2 12½	
D. Bonifacio Herrera	2 12½	
D. Salvador Ledesma	2 12½	
D. Isidro Perera	2 12½	
D. Manuel Arriaza	2 12½	
D. Francisco Selma	2 12½	
D. Raimundo Fernandez		50 ..
D. Aniceto Arias		5 ..
D. José Fantenla		5 ..
D. Miguel Mulsant		5 ..
D. Benigno Gonzalez		3 ..
D. Miguel Mulsant (hijo)		2 ..
D. José Fernandez		2 ..
D. Luis García		2 ..
D. Ramon Mornan		2 ..
D. Antonio Fernandez		2 ..
D Cesareo Ibarra		2 ..
D. Julian Crespo		2 ..
D. Benito Aranzant		2 ..
D. Bueno Martí		2 ..
D. Manuel Parta		2 ..
D. Juan Cuscó		2 ..
D. Martín Claramunt		2 ..
D. Francisco Bastillo		1 ..
D J. sé Sua ez		1 ..
D. Manuel Maribona		1 ..
D. José Guardia		1 ..
Total	21 ..	96 ..

¡Por la Pátria!

Asociacion de Dependientes del Comercio.

Aun no ha sentido la tierra española extranjera planta sobre su superficie, cuando ya se estremece y se sacude.

Grave amenaza se ostenta sobre nosotros como carga provocativa que envuelve nuestra existencia y asfixia nuestra vida nacional.

En el último confin de nuestro territorio se ha realizado un hecho que atentando á nuestra historia y arropándose en símbolos taimados, ha atacado á nuestro honor y á nuestra raza.

Sintióse herida allí nuestra sangre y circuló ardorosa por todas las arterias de la pátria. El grito de indignacion clama en todos los pechos y piden exaltados la reparacion ó la venganza todos los labios.

Pues bien; ese paso enorme, abrumador, imposible; esa asechanza incalificable existe aun, se halla latente en la vida política y continuará por mucho tiempo á pesar de lisonjeras predicciones, amenazando el horizonte de nuestra existencia con pretensiones codiciosas.

Dependientes: el pueblo español ha despertado, el corazon de todos rebotó dentro del pecho, sacudió el letargo de años de pesar y surge de entre todos un grito unánime que llena los aires de armonía y una bandera gualda y grana que llena los espacios de luz.

El pueblo que siente, el pueblo que se mueve, el pueblo que impulsa, que hace, que ve por intuicion, que se sacrifica porque lo quiere, porque lo necesita, por virtud, por patriotismo; ese pueblo se eleva, se ennoblece, se dignifica y patentiza al mundo entero que allí está la libertad, que allí está España, que allí se multiplican en efigie viviente los de Sagunto y de Numancia, los de Covadonga y Roncesvalles, los de Madrid y Zaragoza.

Todas las clases, toda España se siente poseida de un vértigo, de una inspiracion que ha de salvarla, que ha de restituirla la salud, porque todos están dispuestos á hacer por ella un sacrificio.

Con nosotros, con nuestro pequeño esfuerzo cuenta tambien y podrá contar siempre; no con el esfuerzo de una asociacion, con el auxilio de un centro aislado; sino con todos los *Dependientes de la Habana*, con todos los Dependientes de Cuba.

Los principales, los dueños de establecimientos no habrán de impedirlo, porque es una idea generosa y levantada, porque ellos tambien son españoles; los principales no se opondrán á ello vosotros concurriréis todos el domingo 4 del actual á las doce del dia al teatro de Albisu á donde os llama el deber y la patria.

Habana 1º de Octubre de 1885.—Por la Asociacion, el Presidente, F. Gonzalez.

Captura importante.

Según telegrama que á última hora acaba de recibir el Excmo. Sr. Capitán General del Comandante General de Caba, ha sido hecho prisionero Donato Vérgez, único que quedaba de los que componían la expedición de Limbano Sanchez.

Propuesta.

Por el vapor-correo que saldrá el 15 del actual para la Península, se remitirá al Ministerio de la Guerra para su aprobación, la propuesta reglamentaria de ascensos y colocaciones, correspondiente al arma de Infantería y mes de Agosto último.

En dicha propuesta se consulta para el empleo de capitan, al teniente don Federico Somora Fernandez; para el de teniente, á los alféreces don Juan Lasta Fernandez, D. Cristóbal Ferrer Arguet, don Rafael Lopez Diaz y don Francisco Gallego Segura, y para el de alférez, á los sargentos primeros don José Fernandez Sanchez y don Luis Hernández Martin.

Unificacion de las carreras.

El ministro de Ultramar, con el fin de cumplimentar lo dispuesto en la ley de unificacion de las carreras judicial y fiscal de Ultramar y de la Península, de fecha 19 de Agosto del presente año, en lo que ha dicho departamento se refiere, ha publicado en la *Gaceta* de Madrid un real decreto, cuya parte esencial dice así:

"Artículo 1º Los turnos de nombramientos concernientes á Juzgados de ascensos y demás categorías superiores á ésta que se establecieron por mi real decreto de 29 de Mayo último, se considerarán subrogados por los que señaló la ley de 14 de Octubre de 1882, adicional á la orgánica del poder judicial, según lo mandado en el artículo 6º de dicha ley de unificacion, y por las disposiciones de ésta en sus artículos 7º y 8º; en todo lo demás que á esta ley no se oponga, queda subsistente y en vigor el mencionado real decreto."

Noticias de Filipinas.

Por la vía Nueva York hemos recibido periódicos de Manila, cuyas fechas alcanzan hasta el 4 de Agosto último, ó sea antes de que empezara el conflicto de las Carolinas.

Las únicas noticias que consideramos de algun interés son las siguientes, que publica el *Diario de Manila*:

"Han sido pasaportados para las islas Carolinas el teniente D. Antonio Torrejon, alférez D. Antonio López Cedenilla, un sargento, un corneta, tres cabos y veinte soldados del regimiento de España núm. 1, destinados á embarcar en el trasporte de guerra *Carriedo*, con objeto de prestar el servicio de guarnicion en la plaza de Yap, capital de las expresadas islas."

—El lúnes próximo zarpará del puerto de Cavite el vapor trasporte *Carriedo*, conduciendo á su bordo la expedicion que va á ocupar la isla Yap en las Carolinas.

Entre los misioneros nombrados, figura nuestro querido amigo el M. R. P. Fr. Aniceto Ibañez, persona de relevantes condiciones y que ha prestado muy buenos servicios á la religion y á la pátria en los muchos años que ha desempeñado su ministerio en las islas Marianas."

—El señor arzobispo de Manila, con un celo digno de todo encomio, habia conseguido, con la cooperacion de distintas damas y vecinos de la capital, una buena colecta de ropas para cubrir la desnudez de los habitantes de la Isla de Yap en las Carolinas.

El número de prendas recogidas ha sido de 11,598, las cuales han sido envasadas en 34 cajones para el envío á dicha isla."

Asociación de Dependientes.

Suscrición para las víctimas del cólera en la Península

SUSCRICIÓN DE JESUS DEL MONTE.

	Btes.	Oro.
Suma anterior....	$ 4924.85	640 50
Una vecina	20	
D. Ramon García	2 ..	
D. Manuel Curvelo	1 ..	
D. Manuel Hernandez	1 ..	
D. Antonio Rivera	1 ..	
D. Antonio Lirio	1 ..	
D. Narciso Manrresa	3 ..	
D. Domingo Villanueva	1 ..	
D. Enrique Martin	3 ..	
D. N. N.	50	
D. Ramiro Bustillo	2 ..	
Pardo Francisco Palmas	1 ..	
D. José Pita Fatoy	5 ..	
D. Justo Balbás		5 20
D. Carmelo Pierra	50	
D. Juan Villar	50	
Morena Juana Ros	20	
Dª Andrea Rosel de Soya	50	
D. Francisco Miguel	1 ..	
D. Luis Zarich	1 ..	
Una vecina	10	
D. Antonio Castro	1 ..	
D. Cristóbal Aguiar	1 ..	
Una vecina	10	
D. Agustin Cout	1 ..	
D. Andrés Maiina	3 ..	
D. Juan Martinez	1 ..	
Dª Adelaida Valera	1 50	
Un vecino	20	
M. F. A.	3 ..	
Una vecina	50	
Un vecino		25
D. Juan Rico	1 ..	
D. Juan Provencia	3 ..	
Una vecina	25	
D. M. C. Valverde	50	
D. Octavio Gonzalez	1 ..	
Dª Tomasa Román	20	
Dª Rafaela Perdomo		50
D Joaquin Izquierdo	3 ..	
Un vecino	50	
D. Salvador García	1 ..	
D. Leopoldo Armaud		4 25
D. Hipólito Armaud	3 ..	
D. Joaquin Piana	1 ..	
Una vecina	50	
D. Juan Hernandez	50	
D. José Pasaz	3 ..	
Dr. Don Francisco Polanco	5 ..	
D. Ricardo Consuegra	1 ..	
D. Francisco Ferrer	50	
D. Manuel Cerra	2 ..	
D. Joaquin Perez	3 ..	
D. José María del Cristo	1 ..	
Un vecino	50	
Sra. viuda de Bueno	1 ..	
Un vecino	50	
Dª Ana Tejas	1 ..	
D. Alvaro Sanchez	1 ..	
D. Miguel Sanchez	1 ..	
D. Casimiro Gutierrez	1 ..	
Morena Justa Ortega	50	
D. Gabriel Martinez	3 ..	
D. Antonio Fernandez	2 ..	
D. Diego Cabrera	50	
D. Modesto García	50	
D. Domingo Vazquez	3 ..	
D. Antonio Martinez	1 ..	
D. Francisco Espina	1 ..	
D. Aurelio Marquez	50	
D. Leopoldo Ramirez	1 ..	
Una vecina	20	
D. Tomás Moreno	50	
D. Marcelino Fernandez	2 ..	
D. Basilio Pelaez	50	
Dos devotas con sus niños	2 50	
D. José Martinez	3 ..	
D. Luis Sosa Jorge	1 ..	
Un vecino	50	
Dª Teresa Ribot	50	
Dª María del Pilar Guzman	3 ..	
D. José Querlió	5 ..	
D. Vicente Castellano	50	
Una vecina	1 ..	
D. Maximino Fernandez	1 ..	
D. Francisco B. Martinez	1 ..	
D. José Muñiz	5 ..	
D. Manuel Bermudez	1 ..	
D. Juan Acosta	3 ..	
D. José Portillo	3 ..	
D. Agustin Cardon	1 ..	
Dr D. Bernardo Figueroa		5 30
D. Juan Otero	25 ..	
D. Manuel López	3 ..	
D. Yines Llosel	3 ..	
D. Venancio Fernandez	4 ..	
Dª Ramona Muros	1 ..	
Dª Cármen Alvarez de Otero	20 ..	
La niña María del Cármen Otero y Alvarez	3 ..	
Dª Julia Alvarez de Gonzalez	20 ..	
La niña Carmela Gonzalez y Alvarez	3 ..	
D. Francisco García	3 ..	
D. José Piña	1 ..	
D. Pedro Remolar	2 ..	
D. Simon Albear	2 ..	
D. Manuel Gonzalez Viña	1 ..	
D. Manuel García		2 12½
D. Antonio Muñoz		4 25
Sr. Ponce y Ginertu	5 ..	
D. Juan del Rio	1 50	
D. Joaquin Agnar	1 ..	
D. Francisco Gonzalez	1 ..	
D. Félix Claramun	2 ..	
Dª Elena Yanges	50	
D. Juan Roura	1 ..	
D. José Ros	1 ..	
D. Justo Anaraz	5 ..	
D. José Menendez	1 ..	
D. Genaro de la Vega		10 60
D. Dionisio Roig	2 ..	
D. Ramon Campilio	1 ..	
Presbítero Cabrera y Machado	40	
D. Manuel Femo	3 ..	
D. Luciano Gonzalez Alvarez	5 ..	
D. Adriano Montejo	1 50	
Suma y sigue.....	$ 5121 90	673 53

NOTICIAS VARIAS.

—La Fiscalía de imprenta nos participa que ha sido denunciado el periódico *El Pensamiento Español* que se publica en esta población, por un suelto inserto en las columnas 3ª y 4ª, plana 2ª del número 75, correspondiente al dia de hoy.

Lo sentimos.

—Por la Capitanía General se han comunicado á la Intendencia General de Hacienda, las Reales órdenes concediendo retiro á los tenientes coroneles don Antonio Sans Moneva y don Pedro Gonzalez Muñoz y comandantes don José Costa Cabanillas, don Gumersindo Saenz de Miera y Bisaño y D. Antonio Criatóbal y Domingo.

También se da conocimiento al mencionado Centro de la Soberana resolución, referente á pensión de daña Juana Ramirez Melendez.

—El cónsul general de los Estados-Unidos participa al Gobierno Civil de la provincia haber recibido una comunicacion del Secretario de la Sociedad Humanitaria de Chicago diciéndole que dicha Sociedad tiene bajo su amparo y proteccion una niña que dice llamarse Mercedes Casuso, ser natural de esta Isla é hija de Angeles Cárdenas ó Cardona, vecina de un ingenio situado cerca de Santiago de las Vegas, en esta provincia.

La citada Sociedad solicita el paradero de la madre de la niña para ponerse en comunicacion con ella, respecto al destino ulterior de la expresada niña.

—Ha sido nombrado médico honorario del lazareto de observación del Santiago de Cuba, don Miguel Miyares y Muñoz.

—Hoy se han abierto en la Tesorería General de Hacienda los pagos de las clases activas, correspondientes al mes de Junio último, empezando por el ramo de guerra.

El dia 7 darán principio los de las clases pasivas, correspondientes al mes de Abril.

—El próximo pasado dia 30 realizó en la Universidad los exámenes de las asignaturas del doctorado en derecho administrativo, el señor Blanco Valdés, Administrador General de Correos de la Isla.

—Debiendo ausentarse de esta capital el señor Cónsul general de los Estados Unidos de América, Mr. Ramón O. Williams, queda autorizado para desempeñar interinamente el Consulado general de dicha nación, Mr. Joseph A. Springer, con el carácter de Vice cónsul general.

—Debiendo ausentarse temporalmente de esta capital el señor Cónsul general de Suecia y Noruega, Mr. J. R. Francks, queda autorizado para desempeñar interinamente dicho Consulado el señor D. Jorge Roberto Rathven.

—El vapor correo español *San Agustín*, saldrá de este puerto para los de Puerto Rico, Cádiz y Barcelona el dia 5 del corriente.

Hasta las tres de la tarde del mismo dia se recibirá en el buzón de la Administración Central de Correos la correspondencia que ha de conducir para dichos puntos.

Desde dicha hora hasta media ántes de la salida del vapor, se recibirá con doble franqueo, lo mismo que en los buzones de alcance que hay establecidos.

—Bajo el epígrafe de "Dato importante" publica lo siguiente *La Correspondencia de Cuba*:

"Lo es, y dice mucho en favor de este país el que hemos podido adquirir, sobre el negocio de explotación de maderas, y que demuestra que por una sola casa de esta plaza se han embarcado desde 19 de Mayo de 1882, 10,369 piezas de caoba.

Como se vé por esta importante cifra, los cortes de madera han tomado un gran desarrollo en esta provincia, dando ocupación á un crecido número de brazos que antes, y en esta época del año en que no tenían trabajo en los ingenios, se veían sin ese recurso.

Desgraciadamente el precio de las caobas y cedros en los principales mercados de Europa y de los Estados Unidos ha declinado bastante, y esto podrá traer alguna paralización. Empero, como las dimensiones y clases que con frecuencia nos complacemos en ver en nuestra plaza de la Marina pueden compensar algun tanto la baja de precios, es de esperarse que no disminuya esta industria, hoy que necesitamos alimentar todas aquellas que puedan dar animación y vida á nuestro pobre comercio, emplea y trabajo á los necesitados y á los laboriosos emprendedores que fomentan ese ramo."

—Desde el dia primero del actual han establecido trenes de pasajeros por la nueva vía férrea que ha construido la Empresa de Cárdenas y Júcaro, desde Santo Domingo á la Esperanza.

Con tal motivo la Compañía ferrocarrilera entre Cienfuegos y Santa Clara ha suprimido el tren que salía de la primera de las expresadas ciudades á las dos de la tarde. El tren especial de pasajeros de esta última empresa saldrá en lo sucesivo de Cienfuegos á 5 y 45 minutos de la mañana, llegando á Santa Clara á las 8 y 15; de esta ciudad saldrá á las 2 y 45 de la tarde y llegará á Cienfuegos á las 5 y 11 minutos. Los pasajeros que se dirijan desde la capital á Cienfuegos ó Santa Clara y vice-versa, en vez de cambiar de tren en Santo Domingo como hoy sucede, lo efectuarán en la Esperanza.

—De *La Industria* de Trinidad, del 26 del pasado, copiamos lo siguiente:

"Alguna animacion se ha notado en esta semana en las transacciones de ganado.

Sabemos de una venta de 250 toros del Sr. Arrechea, á los Sres. Lay, Pina y Cª de la Habana, á $24 uno, y esta en tratos otra de 300 toros de *Arcos María* á los señores Allegret y Cª, de la Habana.

Por los Sres. Fuentes, Martinez y Cª se han efectuado las siguientes compras: 30 toros chicos, toretes y añojos á $15, 12 y 8 respectivamente, á un tenedor; tambien han comprado 28 toretes y añojos á $10 unos y otros, y 20 añojos más á $7 uno.

Los Sres. Vila y Portilla han comprado 31 toros á $23 uno; y D. Eduardo Lopez 15 añojos, clase superior á $9 uno.

El vapor de hoy lleva de Tunas para la Habana, 50 toros correspondientes á la partida vendida hace tiempo por el Sr. Rabasa á $25 uno, á los Sres. Allegret y Cª

Como de dos meses á la fecha se han vendido para la capital cerca de dos mil toros, no será difícil que por ahora se encalme algo el mercado, no solo por los reducidos precios que imperan, á que no se prestan á vender algunos tenedores, sino porque no abunda mucho el ganado cebado por ahora.

Respecto á ganado chico, puede decirse otra tanto, pues son muy escasos los restos de añojería que hay en primeras manos."

—Administración Principal de Hacienda Pública.—Sección de Recaudación.

	Oro	Billetes
Suma anterior desde 1º de Enero de 1885	$373381 47	3254 22
Por corriente	815 96	
Atrasos	-- --	
Total	$374197 43	3254 22

Habana Setiembre 30 de 1885.—El Recaudador.—*Delgado.*

—A las dos de la tarde se cotizaba el oro del cuño español en plaza 31⅞ á 136¾ por 100 premio.

Conflicto hispano-aleman.

Continuamos publicando las noticias de más interés que contienen los periódicos últimamente recibidos:

De *El Dia*:

"Desde que llegó á Madrid la triste nueva de la ocupación de la isla de Yap por los alemanes, no ha trascurrido un solo dia sin que el telégrafo ó el correo nos comuniquen noticias desagradables.

Referente á nuestra armada fué la de anteayer, y referente á nuestra armada ha sido la de ayer.

Con una insistencia grande se decía en todos los círculos que por telegrama recibido en el ministerio de Marina se sabía que las calderas del nuevo crucero *Castilla* habian reventado al tiempo de verificarse las primeras experiencias en el arsenal de la Carraca.

Hemos acudido al referido departamento ministerial á confirmar la noticia, pero nada hemos conseguido, pues se guarda en él respecto á todo, desde los últimos sucesos, la más completa reserva.

El crucero de primera clase *Castilla*, recien construido, se encuentra en el arsenal de la Carraca, donde se daba la última mano á su armiliado y montaje. Monta ocho cañones de 16 centímetros, sistema Hontoria, y en sus embarcaciones menores dos Krupp de ocho centímetros y cuatro de siete, además de dos ametralladoras. Su dotación es de 291 hombres.

Sería motivo de verdadera satisfacción que no se confirmase la noticia, que ha sido ya desmentida por algunas personas autorizadas."

—Alguien ha dicho que se preparaba para última hora el desagravio á la ofensa que se infirió al escudo aleman.

No pocos curiosos se trasladaron á la calle del Amor de Dios, y se convencieron de que, efectivamente, la noticia no era cierta.

Varias parejas de la Guardia Civil discurrían por las calles próximas. Tambien el señor gobernador de la provincia ha pasado por allí. Pero reina calma completa y los mañidores de noticias gordas se han llevado un chasco solemne.

Nadie hay ya que no esté persuadido por el hecho en sí y por la opinión formada en Europa, que el desagravio debe darse cuanto ántes.

—De Filipinas no hay más telegrama que el que se recibió ayer y á que en otro lugar nos referimos. Los que otra cosa aseguran no están en lo cierto.

—Poco nuevo del extranjero, y en general la opinión de Europa conforme en que ha desaparecido todo indicio de rompimiento con Alemania, y en que

sos de la cara, y se supone lo fuera con un carreton de los que reciben la carga en el mismo muelle, por hallarse el cadáver en el mismo lugar donde atracan estos, suponiéndose tambien que el hecho fuese casual.

—Unas morenas, vecinas de la calle de Monserrate, robaron á un individuo 15 pesos en billetes.

—De órden del Sr. Juez de 1ª instancia de Jesus María, fué detenido un moreno, el cual se remitió al hospital por no estar curado de una herida que recibió el mártes.

—Como á las tres de la madrugada anterior se ausentó de un baratillo de la calle de la Muralla, esquina á San Ignacio, un individuo que tenia en alquiler, llevándose algunos efectos que no eran suyos, y las llaves del baratillo.

Servicio de la Plaza.—Hé aquí el servicio de la plaza del dia 3 de Octubre:

Jefe de dia.—El Comandante del 2º Batallon de Voluntarios, D. Tomas Goiry.

Visita de Hospital.—Comandancia Occidental de Artillería.

Capitanía y General Parada.—2º Batallon de Voluntarios.

Hospital Militar.—Ingenieros de Ejército.

Batería de la Reina.—Artillería de Ejército.

Ayudante de Guardia en el Gobierno Militar el 2º de la Plaza, D. Graciliano Baez.

Imaginaria en idem.—El 3º de la misma, D. Francisco Sobredo.

Consejo á las madres.—EL JARABE CALMANTE DE LA SRA. WINSLOW deberá usarse siempre cuando los niños padecen de la denticion. Proporciona alivio inmediato al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo dolor; amanece el angelito risueño y feliz. Es muy agradable al paladar. Alivia al pequeño, ablanda las encías, calma todo dolor, regulariza los intestinos, y es el mejor remedio conocido para diarrea ocasionada por la denticion ú otra causa.

Espectáculos.

TEATRO DE ALBISU.—Bufos de Mellado.—A las 8: *La mulata de rango*. A las 9: Segundo acto de la misma. A las 10: *La charada de los chinos*.

IRIJOA.—Compañía Lírica Española.—A las 8: *Niniche*. A las 9: Segundo acto de la misma. A las 10: *Agua y cuernos*.

TORRECILLAS.—Bufos de Salsa.—A las 8: *La tenoria*. A las 9: Segundo acta de la misma. A las 10: *La señora está acostada*.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

Sábado 4 de Octubre. Stos. Cándido mártir y Hesequio ob. y cfr.

FIESTAS DEL DOMINGO.

Misas solemnes.—En S. Nicolás, la del Sacramento á las 8.—En la Catedral la de tercia á las 8.—En Sto. Domingo y Santa Catalina la gran fiesta del Rosario con sermon.—En la T. O. San Francisco á San Francisco de Asis.—En Sta. Clara á San Francisco.—En Santo Angel al Sagrado Corazon de Jesus.—En Monserrate al Santo Niño de Atocha.—En las demás iglesias como dia festivo la misa mayor á las 8.

Corte de María.—Dia 4.—Corresponde visitar á Ntra. Sra. del Rosario en Sto. Domingo de esta Ciudad y en el de Guanabacoa.

Monasterio de Santa Catalina de Sena.

El sábado 3 del corriente se cantará en dicha iglesia solemnes vísperas á las 5 de la tarde y gran salve á la hora de costumbre.

El domingo 4, comenzará la gran fiesta que anualmente se le consagra á la Santísima Vírgen del Rosario á las 9 de la mañana, estando el panegírico á cargo del R. P. Manuel Royo de la Compañía de Jesus.

Las RR. Madres, suplican á los fieles y devotos su puntual asistencia á tan religiosos cultos.

235—P—45801

Archicofradía de Nuestra Señora del Santísimo Rosario.

Estando dispuesto por esta Archicofradía celebrar el dia 4 de Octubre próximo la fiesta solemne que anualmente se tributa á Ntra. Sra. del Santísimo Rosario en la Iglesia de Sto. Domingo de esta ciudad y cuyo sermon está á cargo de un elocuente orador, continuando la octava hasta el domingo 11. Se suplica á los fieles la asistencia á tan religiosos actos. Habana Setiembre 30 de 1885.—El Mayordomo, *El Conde de Casa Bayona*.

230—P—45801

DE OFICIO.

Real Casa de Beneficencia y Maternidad de la Habana.

Relacion de las cantidades recibidas en esta Dirección; donativos en otras especies, y alta y baja de los asilados en este Establecimiento, durante el mes de la fecha:

A saber:

	Oro.	Billetes.
LIMOSNAS EN EFECTIVO.		
Entregado por el Sr. Dr. D. Antonio Gonzalez de Mendoza	$	15 ..
LIMOSNAS EN ESPECIES.		

Remitido por el señor Regidor Diputado del Mercado de Tacón, 3 palomas, 47 pollos, 4 jarros de hoja de lata, 20 libras de carne de puerco y 7 libras de la de carnero.

El mismo señor Regidor, 37 racimos de plátanos manzanos, 18 calabazas, un mazo pequeño de cañas, una canasta con naranjas agrias, una idem con limones, una idem con aguacates, boniatos, yucas, mameyes, quimbombó y 3 pollos.

El Delegado de Policía del tercer distrito, 11 libras de carne de carnero, entregadas por los celadores del consumo de ganado.

El Vigilante del propio consumo, 12 arrobas de carne de puerco, y el señor Juez Municipal del distrito del Monserrate, diez libras.

El señor D. N. Prieto donó para los niños, en nombre de sus hijos D. Aurelio y Dª María de los Santos, un chivo.

Una señora, vecina de Cárdenas, un paquetico con perillas de tabaco.

La señora Dª Josefa Diaz de Urueguia, 17 cajas con punto negro para velos.

Estado de alta y baja de los acogidos de esta Real Casa durante el presente mes, en la que ejercido la Diputacion, el señor D. Joaquin Ginerés.

DEPARTAMENTOS.

Niñas: existencia anterior 208, altas 0, bajas 3, licencias 7, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 198.

Varones: existencia anterior 176, altas 3, bajas 3, licencias 2, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 174.

Párvulos: existencia anterior 51, altas 1, bajas 1, licencias 4, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 47.

Lactancia: existencia anterior 63, altas 4, bajas 5, licencias 8, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 54.

Mendigos, hembras: existencia anterior 65 altas 1, bajas 1, licencias 0, hospitales 2, y existencia en la RealCasa 63.

Idem, varones: existencia anterior 137, altas 2, bajas 7, licencias 0, hospitales 14 y existencia en la Real Casa 118.

Refugiadas partorientas: existencia anterior 0, altas 0, bajas 0, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 0.

Crianderas y manejadoras: existencia anterior 34, altas 4, bajas 6, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 32.

Criadas y lavanderas: existencia anterior 18, altas 3, bajas 0, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 21.

Sirvientes: existencia anterior 13, altas 2, bajas 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 15.

Totales: existencia anterior 765, altas 20, bajas 26, licencias 21, hospitales 16 y existencia en la Real Casa 722.

RESUMEN.

Existencia en la Real Casa	722
Mendigos en los hospitales	16
Niñas y niños con licencia por enfermos	21
Total general	759

Habana, 31 de Agosto de 1885.—El Director, *C. C. Coppinger*.

Comandancia general de la provincia de la Habana y Gobierno Militar de la Plaza

Orden de la Plaza del dia 30 de Setiembre de 1885.

La revista de Comisario del entrante mes de Octubre se pasará en la Secretaría de este Gobierno, por los Sres. Jefes y Oficiales y reclutas disponibles residentes en la Plaza en la forma siguiente:

DIA 1º

A la una de la tarde. Sres. Jefes y Oficiales transeuntes en cualquier concepto en la Plaza, en espectacion de embarque para la Península y reclutas disponibles.

DIA 2.

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales del Cuerpo de E. M. de Plazas, y Pensionistas de San Hermenegildo.

DIA 3.

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales en Comision Activa del servicio.

DIA 5.

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales en situacion de Reemplazo.

Lo que se hace saber en la órden de la Plaza de este dia para conocimiento y cumplimiento en las horas que á cada clase se señalan.—El General Gobernador, *Marin*.—Es copia. De órden de S. E.—El Comandante Capitan Secretario, *Felipe de Peña*.

Resúmen estadístico *de los servicios prestados por el Cuerpo de Sanidad Municipal durante el mes de Agosto de* 1885.

CASAS DE SOCORRO.

Demarcaciones.	Heridos curados.	Otros socorros.	Bajas á los Hospitales.
1ª	85	15	72
2ª	89	26	97
3ª	60	7	55
4ª	44	31	20
5ª	79	25	24
Total...	357	104	268

ASISTENCIA DOMICILIARIA.

Agrupaciones-Barrios.	Enfermos.	Visitas.	Consultas.	Fallecidos.
Cara Blanca	11	19	8	...
Templete	...	...	...	...
San Felipe	...	...	...	...
Santo Cristo	1	10	...	1
San Juan de Dios	8	2	8	...
Santo Angel	...	...	...	...
San Francisco	1	...	...	...
Santa Clara	11	10	9	...
Santa Teresa	14	18	11	...
Paula	11	10	9	...
San Isidro	28	35	40	3
Punta	60	100	35	...
Colon	51	83	97	...
Tacon	37	51	19	...
Marte	44	45	21	1
Monserrate	26	41	15	2
Guadalupe	9	29	25	1
Dragones	20	51	21	...
San Leopoldo	42	98	40	...
San Lázaro	132	299	114	4
Vedado	...	...	...	...
Peñalver	40	100	20	1
Pueblo Nuevo	50	70	82	2
Príncipe	...	...	...	...
San Nicolás	78	43	64	...
Arsenal	28	20	31	1
Ceiba	30	26	38	...
Jesús María	16	24	21	...
Vives	17	8	16	2
Chavez	22	46	21	1
Pilar	18	50	16	...
Villanueva	20	42	20	...
Cerro	37	82	47	...
Atarés	47	97	39	...
Jesús del Monte	60	150	121	2
Luyanó	35	42	40	...
Arroyo Apolo	1	3	...	...
Arroyo Naranjo	22	42	21	...
Calvario	25	33	24	1
Puentes Grandes	...	...	...	...
Totales	1078	1789	1021	20

SERVICIO FORENSE.

Demarcaciones.	Reconocimientos.	Informes.	Autopsias.
1ª y 2ª	75	7	3
3ª y 4ª	65	1	3
4ª y 5ª	27	1	5
Totales	167	9	11

NECROCOMIO.

Cadáveres ingresados 14. De éstos fueron autopsiados 11 por los médicos forenses y 3 por Juzgados militares.

MOVIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS ADSCRITOS EN LA ASISTENCIA DOMICILIARIA MUNICIPAL.

Existencia hasta el 31 de Julio:

Cabezas de familia	3,625	12,154
Familiares	8,529	

Ingresaron durante el mes de Agosto:

Cabezas de familia	35	123
Familiares	88	

Deducidos los 20 fallecidos en Agosto quedan existentes 12 257 que corresponden 3,652 cabezas de familia y 8,605 familiares.

Habana 31 de Agosto de 1885.—El Subinspector, *Dr. F. Córdova*.—Vº Bº.—El Concejal Inspector, *Dr. Sabucedo*.

Propiedad pecuaria.

CIRCULAR.

La necesidad de adoptar eficaces medidas encaminadas á dar á la riqueza pecuaria la mayor protección posible; y el propósito de ponerla á cubierto de los repetidos é inveterados abusos de que la misma ha venido siendo objeto, indujeron á la superioridad, de acuerdo con el Excmo. Consejo de Administración, y con los informes de este Gobierno y del de Matanzas, á dictar la resolución de 15 de Enero último, publicada en la Gaceta del dia 24 y reproducida en el Boletin de esta provincia correspondiente al 31 del propio mes.

Entre las diversas reglas y prescripciones que se dictaron figura, en primer término, el establecimiento de un sistema completo de libros talonarios para la documentacion de este ramo, el que, combinado con otras varias formalidades y requisitos no menos importantes, ofrece evidentes seguridades para la exactitud y regularidad de los contratos; y muy particularmente para prevenir la realización de los delitos á que de una manera relativamente facil se prestaba la antigua práctica de extender en hojas sueltas, sin sujeción á talonario ni matriz alguna, los documentos indispensables para la adquisición, tránsito y conducción de los ganados.

Establecíase igualmente, en la respetable disposición mencionada, que la expedición y entrega de los referidos documentos, tuviese por base la necesaria identificación de las personas interesadas, y singularmente la de aquellas á quienes no se reconociera el arraigo y garantías suficientes para otorgar ó solicitar dichos títulos de propiedad, disponiéndose también que éstos documentos recibieran en su redacción y detalles la rigorosa exactitud que por su propia naturaleza y estructura son de exigirse; que los funcionarios á quienes está encomendada la ejecución de tan importante servicio no omitieran en caso alguno cumplir y hacer que se cumplan rigorosamente los preceptos de la Instrucción que regula este derecho de propiedad; y como consecuencia de todo ello, que en ningún caso, ni bajo pretexto alguno, se descuidase el ejercer la más activa y constante vigilancia por lo que hace al tránsito de los ganados por los caminos y su conducción por las vías férreas y vapores que á ese tráfico se dedican; por que de esta última formalidad particularmente, depende el hecho más importante y esencial que á tales objetos interesa; cual es el dificultar cuanto sea dable los hurtos de ganado y su trasiego á lejanas jurisdicciones, donde sea más fácil ocultar las huellas del delito y burlar de esta suerte la acción de la Ley; para todo lo que ofrecen médios eficaces y apropiados en las disposiciones distadas por la Superioridad dentro del espíritu y términos de la instrucción de 13 de Agosto de 1880, base y fundamento de la legalidad vigente en la materia.

En esta virtud, y para que tenga debido y puntual cumplimiento lo determinado por el Excmo. Sr. Gobernador General en la superior resolución de que se deja hecho mérito, y muy particularmente con el objeto de que tanto la expedición de los nuevos documentos, como el canje ó renovación que habrá de verificarse de los antiguos en poder hoy de los interesados, se ajusten exactamente á las formalidades establecidas al efecto, he creido oportuno dirigirme á las autoridades dependientes de este Centro, á quienes está encomendada la ejecución de tan importante servicio, recomendándoles las prevenciones siguientes:

1ª En observancia de lo dispuesto por la Superioridad, desde el dia 15 del pasado Mayo ha debido cesar por completo la práctica de expedir en hojas sueltas los certificados, pases ó guias para la conducción y tránsito de ganados; y por consiguiente, todos cuantos de dichos documentos hayan sido expedidos en la antigua forma, con posterioridad al mismo dia, quedan sujetos á la renovación ó canje precrito por el Gobierno General; cuya operación, conforme á lo manifestado por este Centro, *deberá terminar precisamente el dia 30 de Junio próximo venidero;* considerándose nulos y de ningún valor ni efecto, los que sin ser talonarios aparezcan en circulación con posteridad á la última fecha mencionada.

2ª En virtud de lo que antecede, los señores Alcaldes darán la mayor publicidad á esta disposición en sus términos respectivos, bien por medio de anuncios en los periódicos locales, si los hubiere, y sino por cedulones que se fijarán en los lugares públicos de costumbre de cada Alcaldía de Barrio; notificándose tambien á domicilio á los interesados. Todo con objeto de que llegando dicha medida á conocimento de cuantos pueda interesar se evite en lo posible, por esta vez, el tener que exigir responsabilidades siempre enojosas y mucho más cuando reconocen por orígen el descuido ó la ignorancia de los causantes; y á fin de evitar también los perjuicios de otro género que por tales omisiones puedan irrogarse á los interesados.

3ª Remitidos á los Alcales Municipales los talonarios ó libretas que contienen los impresos correspondientes á los pedidos hechos por los mismos han debido dichos funcionarios remarcarlos con el sello del Municipio antes que distribuirlos á los Alcaldes de Barrio, en la forma que determina el artículo 2º de la circular de 15 de Enero último, con sujeción á la cual se numerarán las hojas correlativamente, *cualquiera que sea el número de libretos que hayan de utilizarse:* dejando en la matriz nota exacta y autorizada del documento que se expida, el que se deglosará del respectivo talón para entregarlo al interesado con los demás requisitos que al efecto se establecen.

4ª Los que tuviesen en su poder certificados de inscripción, guias ó pases de ganados, tanto de tránsito como anuales, expedidos antes del 15 del pasado, los presentarán con la debida oportunidad al Alcalde de su barrio respectivo, para que este dentro del plazo señalado y mediante las formalidades establecidas, verifique su cange ó renovación si procediere, archivando los antiguos documentos después de cancelados con la nota correspondiente.

A los efectos del párrafo anterior conviene recordar que, según lo determinado por la Superioridad en circular de 16 de Abril de 1881, inserta en el *Boletín Oficial* de esta Provincia de 27 del mismo mes, los certificados de inscripción se expiden únicamente á quienes los solicitan; y si bién sirven para el tránsito de los animales por toda la Isla sin necesidad de refrendo ni limitación de tiempo, en ningún caso ni por concepto alguno pueden servir para otro objeto que el hecho de acreditar la inscripción en el Registro.

5ª No se entregará pase ni documento alguno de ganado sin que los interesados exhiban préviamente su cédula personal, de la cual deberá quedar constancia en el talón á que se contraiga la operación que se trate de llevar á efecto.

6ª Por ningun motivo ni pretesto se omitirá el expresar en los documentos de propiedad y demás que se expidan, los hierros y señales con que se distingan los ganados, especificándolos por grupos *únicamente* cuando las reses presenten idénticas señales; es decir, cuando sean exactamente iguales en hierros, pelos, alzadas y colores; debiendo por lo tanto tener en cuenta los interesados, que lo que mejor puede justificar la conformidad de los pases ú otros documentos con los ganados á que aquellos se refieran, es el determinar las reses una por una, siempre que esto sea posible; puesto que toda confusión ó ambigüedad en lo que á este extremo se refiere, habrá de redundar necesariamente en perjuicio de sus propios intereses, por virtud de los procedimientos á que dicha circunstancia puede dar orígen.

7ª En los pases de tránsito es de absoluta necesidad consignar la dirección ó sea el punto á que se conducen los ganados.

La omisión de este requisito dará motivo suficiente para la detención y depósito de las reses, hasta que, practicadas las investigaciones convenientes, se resuelva lo que en su caso corresponda.

8ª En cumplimiento de lo que previene el artículo 8º de la disposición de 15 de Enero último, los Alcaldes de Barrio procederán desde luego á abrir, si es que al presente no lo han hecho, un libro que se denominará "Registro de reclamaciones de ganado," con objeto de llevar en el mismo noticia exacta y detallada de cuantas requisitorias ó avisos de animales robados ó desaparecidos del poder de sus dueños, se les comuniquen por los Alcaldes ó por los interesados; á fin de que con estos datos á la vista puedan hacerse las confrontaciones oportunas antes de autorizar se cualquier documento que diere lugar á dudas, ó bien cuando no esté debidamente justificada la legitimidad del acto que se pretenda realizar.

Iguales noticias deberán facilitarse por los Alcaldes á los Inspectores ó encargados de los Rastros y Corrales de Concejo, quienes, bajo su más estrecha responsabilidad, darán cuenta así que observaren alguna circunstancia que deba ser puesta en conocimiento de la Autoridad, respecto á los animales que se destinen al consumo, ó les sean entregados en depósito, suspendiéndose en el primer caso el beneficio de las reses, hasta que se resuelva por quien corresponda el destino que haya de darse á los mismos, ó que hubiere lugar.

9ª Cuando ocurra sospecha fundada respecto á la propiedad ó procedencia del ganado que se trate de inscribir, trasladar ó conducir á los mataderos, se practicarán por los Alcaldes de Barrio las investigaciones indispensables para desvanecer sobre el terreno las dudas que se ofrecieren, conforme á lo establecido en los artículos 12 y 19 de la Instrucción de 1880; procediéndose en todos los casos con la mayor brevedad.

Si á pesar de las diligencias practicadas no se obtuviese resultado favorable, ó bien si el interesado no diese garantías suficientes, se depositarán las reses objeto del procedimiento, dándose inmediatamente cuenta al Alcalde Municipal, con todos los antecedentes del asunto, para que éste resuelva sin pérdida de tiempo con arreglo á lo prescrito en el artículo 12 antes mencionado de la Instrucción.

10 Conforme á lo dispuesto por la Superioridad, no se permitirá el embarque de reses mayores y menores, bien vayan sueltas ó por piaras, en los ferro-carriles y vapores dedicados á este tráfico, sin la presentación del pase ó guía de que al efecto deberán ir provistos los conductores de aquellos; á cuyo fin dispondrán los Alcaldes que por sus delegados y subalternos se ejerza la conveniente vigilancia en lo que á este punto se refiere, y en los mismos términos que se establece para el tránsito de ganados en general.

11ª En observancia de lo que determina el art. 16 de la Instrucción, la Policía de Gobierno, la Municipal, la Guardia Civil y el Órden Público, podrán exigir á los conductores de ganados ó caballerías, el documento de que para el tránsito ó conduccion de las mismas han debido proveerse, y si encontraren alguno que no lo tuviese, lo pondrán á disposición de la Alcaldía de Barrio respectiva para la imposición de la multa señalada ó para lo que corresponda, con arreglo á la instrucción.

Finalmente, y como consecuencia de cuanto queda establecido en las disposiciones precedentes, se recuerda á las Autoridades encargadas del Registro de la Propiedad Pecuaria, que con arreglo al art. 21 de la Instrucción, serán personalmente responsables de las faltas ú omisiones que cometan en el despacho de los documentos á que la misma se refiere, sin perjuicio de que darán cuenta también de los abusos é informalidades á que su tolerancia ó descuido dieren orígen en el desempeño de este importante servicio.

Habana 8 de Junio de 1885. *Alta Gracia.*

Junta de las Obras del Puerto de la Habana.

Dirección Facultativa.

Villalta.—Se ha continuado la nivelación de este muelle, colocando 170 metros de su entablonado de madera dura, clavándose dos nuevos pilotes de 14 metros, y empalmando veinte de los antiguos, cuyas cabezas estaban inútiles. También se repusieron las cargaderas y vigametas, cuyo estado de deterioro no permitía fijar el entablonado.

Carpineti.—En el pasillo contiguo á la reja de este muelle se colocaron 45 metros cuadrados de piso, utilizando el material procedente de la sustitución del de Villalta. Con objeto de ensanchar este pasillo para facilitar la circulación de las carretillas que se emplean en el transporte de las mercancías descargadas, se picaron las bases y zócalos de los pilares de la reja, modificando también las defensas de las columnas de hierro de los tinglados.

San Francisco.—Sustitución de 20 metros cuadros de su piso de entablonado, aprovechando, en parte, alguna de la madera extraida del muelle de Villalta. También se sustituyeron dos de los dados de sillería en que descansan las columnas del tinglado por hallarse completamente destrozados. Del lado de tierra se han colocado 95 metros longitudinales de los de defensa para impedir que las camas de los vehículos empleados en la extracción de las mercancías, choque con las columnas y con sus defensas. Se utilizaron para los citados 95 metros las vigas y vigametas extraidas del muelle de Villalta, que ya no eran aplicables para su objeto. Se levantaron y colocaron 18 de adequinado, aprovechando el mismo material en la proximidad de la puerta y portillo, próximo á la machina. También se aplomó dicha puerta y se colocaron postes de defensa para impedir el choque de los carros.

Se ha atendido además á las ligeras obras de conservación de todos los muelles, reclavando los tablones sueltos por el uso continuado; reposición de bridas en los postes de defensa, etc.

Habana y Setiembre 8 de 1885.—El Ingeniero Jefe Director Facultativo, *Francisco Paradela y G.*—Vº Bº.—El Presidente, *A. Gracia.*

Administracion general de Comunicaciones de la isla de Cuba.

AVISO.

Conforme lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 22 de Abril próximo pasado, este Centro, por este medio hace pública la nueva situacion acordada para los buzones del servicio de Correos que se establecen en esta capital con sujecion á la siguiente plantilla:

Buzones Metálicos.

Número 1 Pórtico de Palacio.
.. 2 Plaza de la Catedral.
.. 3 Paredon del F. C. Urbano.
.. 4 Zaguan del Banco Español.
.. 5 Plaza de Luz. (Portal.)
.. 6 Plaza del Espíritu Santo.
.. 7 Plaza de Belen, Portal Almendares.
.. 8 Ricla. Café de La Victoria.
.. 9 Paredon de Santa Catalina.
.. 10 Plaza del Cristo. (Portal Café)
.. 11 Puerta de Tierra. Portal Marquesa Villalba.
.. 12 Real Cárcel.
.. 13 Mercado de Colon.
.. 14 Pórtico del Teatro de Tacon.
.. 15 Id. de la Estacion Villanueva.
.. 16 Paredon del Arsenal.
.. 17 Suarez esquina á Mision.
.. 18 Plaza del Vapor. Librería.
.. 19 Galiano esquina á San Miguel.
.. 20 Id. idem á San Lázaro.
.. 21 Gervasio idem á idem.
.. 22 Lealtad. Alcaldía de Barrio.
.. 23 San Miguel esquina á Escobar.
.. 24 Manrique esquina á Salud.
.. 25 Reina esquina á Campanario.
.. 26 Monte esquina á Aguiar.
.. 27 Id. idem á San Nicolás.
.. 28 Monte esquina á Belascoain.
.. 29 Belascoain esquina á Reina.
.. 30 Id. idem á Concordia.
.. 31 Plaza de la iglesia de Jesús María.
.. 32 Neptuno esquina á Hospital.
.. 33 Casino Español.
.. 34 Real Audiencia.

Buzones de madera.

En el Cerro, Monte 369. Ferretería.
.. Id. 394. Sucursal.
.. Calzada de Cristina y Romay.
.. Cerro 675. Panadería.
.. Idem 727. Idem.
.. Idem 789. Tienda de víveres.
En Jesus del Monte, Jesus del Monte 8.
.. Tienda de víveres.
.. Jesus del Monte 281. Café.
.. Luyanó 92. Fonda.
En el Vedado, Carmelo. Calle Real. Tienda de víveres.
.. C. A. 13. Tienda de víveres.
.. C-7-18. Panadería.
.. C-7-31. Cantina.
.. Marina 58. Bodega.
En Casa Blanca. Marina 17. Cantina.

El Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido tambien disponer, que los buzones metálicos automáticos que acaba de adquirir esta Administración general, establecidos en los lugares que se indican en la relación anterior, sean los únicos considerados oficiales. En su virtud, desde la fecha en que queden totalmente instalados, se suprimirán los buzones de madera, excepto los de los indicados barrios del Cerro, Jesús del Monte, Vedado y Casa Blanca, donde seguirá su uso hasta que se reciban de la fábrica los metálicos que han reemplazarlos.

En la inteligencia de que conforme á lo ordenado por la superioridad, los carteros-recolectores sólo recojerán la correspondencia depositada en los que se dejan especialmente mencionados.

Esta Administración general espera que el público de esta capital sabrá apreciar las ventajas y seguridades que se le proporcionan con esta nueva clase de buzones, evitando en absoluto destruirlos ó entorpecerlos en su mecanismo; advirtiendo que se han dado las órdenes oportunas á la Policía para que detenga y entregue á la Autoridad respectiva, á los que causaren desperfectos en los dichos buzones.

Habana 1º de Mayo de 1885.—El Administrador general, *Joaquín B. Valdés.*

Administracion general de Loterías.

PLAN DE LOS SORTEOS PARA EL AÑO ECONÓMICO DE 1885 Á 1886.

Sorteos ordinarios.

1885	Julio	Dias	14	y 24
..	Agosto	..	8	y 23
..	Setiembre	..	5	y 19
..	Octubre	..	3, 17	y 31
..	Noviembre	..	14	y 29
1886	Enero	..	2, 16	y 30
..	Febrero	..	13	y 27
..	Marzo	..	13	y 27
..	Mayo	..	1, 15	y 29
..	Junio	..	13	y 26

Sorteos extraordinarios.

1885	Diciembre	Dia 19
1886	Abril	.. 17

Los sorteos ordinarios se compondrán de 17,000 billetes al precio de 40 pesos B. B. cada uno distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 510,000 pesos billetes en la forma siguiente:

17,000 billetes á $40 B. B. uno	680,000
Cuarta parte para la Hacienda	170,000
Quedan para distribuir	510,000

Premios.	*Pesos B. B.*
1 de	100,000
1 de	50 000
1 de	25,000
1 de	10,000
2 de 5,000	10,000
10 de 1,000	10,000
597 de 500	298,500
9 aproximaciones de 500 al primer premio	4,500
2 idem de idem al segundo	1,000
2 idem idem al tercero	1,000
626 premios.	510,000

El sorteo extraordinario número 1,204 se compondrá de 15,000 billetes, al precio de 100 pesos oro cada uno distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 1.125,000 pesos oro, en la forma siguiente:

15,000 billetes, á $100 oro uno	1.500,000
Cuarta parte para la Hacienda	375,000
Quedan para distribuir	1.125,000

Premios.	*Pesos oro*
1 de	500,000
1 de	100,000
1 de	50,000
1 de	20,000
2 de 10,000	40,000
6 de 5,000	30,000
30 de 1,000	30,000
684 de 500	342,000
9 aproximaciones de 1,000 pesos al premio mayor	9,000
2 idem idem al segundo	2,000
2 idem de 500 al tercero	1,000
2 idem idem al cuarto	1,000
743 premios. Oro.	$1.125,000

El sorteo extraordinario número 1,212 se compondrá de 17,000 billetes al precio de 50 pesos oro cada uno, distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 637,500 pesos en la forma siguiente:

17,000 billetes á 50 pesos uno	850,000
Cuarta parte de la Hacienda	212,500
Quedan para distribuir	637,500

Premios.	*Pesos oro.*
1 de	200,000
1 de	50,000
1 de	25 000
2 de 10,000	20,000
6 de 5,000	30,000
20 de 1,000	20,000
561 de 500	280,500
9 aproximaciones de 1,000 pesos para la decena del premio mayor	9,000
2 idem de 1,000 para el segundo	2,000
2 idem de 500 para el tercero	1,000
605 premios Oro.	$637,500

Habana 11 de Abril de 1885.—El Administrador general, *A. El Marqués de Gavirla.*

Instituto de Segunda Enseñanza.

En cumplimiento de lo que previene el artículo 130 del Reglamento, se hace saber que desde el dia 1º de Setiembre próximo estará abierta en esta Secretaría la matrícula del curso académico de 1885 á 86, para los "Estudios generales de Segunda Enseñanza" y de "Aplicación al Comercio," la cual se llevará á efecto con arreglo á las prescripciones siguientes:

1ª Para el ingreso en la Segunda Enseñanza se exige haber probar mediante exámen, la debida suficiencia en las materias que abarca la Primera Enseñanza elemental y que son:

Doctrina cristiana y Nociones de Historia Sagrada.

Lectura y escritura.

Principios de Gramática castellana con ejercicios de Ortografía.

Principios de Aritmética con el sistema legal de medidas, monedas y pesas.

Breves nociones de Agricultura, Industria y Comercio.

Para el ingreso en los "Estudios de Aplicación al Comercio" se requiere además una prudente ampliación de las materias anteriormente enunciadas y el conocimiento de las siguientes:

Principios de Geometría, de Dibujo lineal y de Agrimensura.

Rudimentos de Historia y de Geografía, especialmente de España, y

Nociones generales de Física y de Historia Natural, acomodadas á las necesidades más comunes de la vida.

Los aspirantes dirijirán sus solicitudes al Sr. Director de este Instituto, acompañadas de sus cédulas personales ó las de las personas que los representen, abonando en Secretaría dos y medio pesos, en concepto de derechos académicos.

Estos exámenes se verificarán en la misma época que la matrícula, y desde esta fecha se recibirán en esta Secretaría las instancias de los que hayan de examinarse.

2ª Las matrículas se dividirán en ordinarias y extraordinarias, según se efectúen respectivamente en los meses de Setiembre ú Octubre.

3ª La matrícula, sea ordinaria ó extraordinaria, se hará por medio de cédulas de inscripción que se facilitarán en esta Oficina. El precio de cada cédula será de un peso veinte y cinco centavos en metálico, que sin distinción abonarán los alumnos al tiempo de inscribirse.

4ª Los alumnos que por cualquier motivo no no hubiesen matriculado en el mes de Setiembre, podrán hacerlo en el de Octubre, abonando dobles derechos. Queda prohibida de una manera absoluta la ampliación de este último plazo.

5ª Los derechos de matrícula se abonarán en un solo plazo al tiempo de verificarse en el mes de Setiembre; las inscripciones respectivas mediante un sello ó timbre especial de pagos al Tesoro, de cuatro pesos por cada asignatura de los "Estudios generales de la Segunda Enseñanza." Los mismos derechos corresponden á las asignaturas de los "Estudios de Aplicación al Comercio," pero pueden ser satisfechos en dos plazos.

6ª En esta Secretaría se facilitará á los alumnos, una papeleta impresa en la cual escribirán los nombres de las asignaturas objeto de la matrícula, suscribiéndolas con su nombre propio y los apellidos paterno y materno, á las vez que presentarán sus cédulas personales ó las de sus representantes.

7ª Para matricularse en el primer año de los "Estudios generales de Segunda Enseñanza," es indispensable que el aspirante haya sido aprobado del exámen de ingreso en la forma dispuesta por el Plan de Estudios.

8ª No podrá ser admitido á la matrícula en una asignatura determinada, el alumno que no haya probado todas las que deben estudiarse préviamente, según la Ley, y las matrículas que se hiciesen incompatibles por su falta en el órden de prelación se considerarán nulas.

Los alumnos que procedentes de otros Establecimientos hayan de efectuar matrículas en éste, deberán acreditar ántes por medio de los documentos prevenidos, tener probadas las asignaturas que deben preceder según el Reglamento á las en que soliciten matricularse.

Todo lo cual se hace público por este medio, de órden del Sr. Director, para general conocimiento.

Habana, 16 de Agosto de 1885.

Segundo Sanches Villarejo.

REAL UNIVERSIDAD DE LA HABANA.

Secretaría General.

CURSO académico de 1885 á 1886.

Según lo que previene el artículo 171 del Reglamento Universitario, el dia primero de Setiembre próximo quedará abierta en la Secretería General de esta Real Universidad, la matrícula para las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina y Cirujía, Farmacia y carrera del Notariado.

La matrícula se dividirá en ordinaria y extraordinaria, según que se verifique en los meses de Setiembre y Octubre. Los alumnos que por cualquier causa no se hubiesen matriculado en Setiembre, podrán hacerlo en el mes de Octubre, abonando dobles derecgos.

El dia último de Octubre espira definitivamente el plazo para matricularse, estando prohibido de una manera absoluta la ampliación de este último.

Para matricularse en el primer año de Facultad, se requiere haber aprobado los estudios generales de la segunda enseñanza, y para la admisión á la prueba de curso, haber obtenido el título de Bachiller.

Los que hubiesen probado los estudios del período de la Licenciatura en Facultad, serán admitidos á matrícula del Doctorado; pero no podrán serlo al grado de Doctor hasta haber obtenido el título de Licenciado.

Las matrículas, sean ordinarias ó extraordinarias, se harán por medio de cédulas de inscripción cuyo importe será de diez reales fuertes por cada una, que sin distinción deberán abonar los al

COMPANIA DE SEGUROS
LIVERPOOL & LONDON & GLOBE.

Capital (efectivo ó inversiones) y reserva, oro $ 43,789,265

Premios ó intereses 1883 ..... $ 8,892,095
Siniestros pagados desdesu fundacion ..... $ 98,080,890

AGENTE GENERAL EN LA ISLA DE CUBA,
RICARDO P. KOHLY.
OBRAPIA 30,
ENTRE SAN IGNACIO Y CUBA.

Segures sobre bateyes de ingenios, frutos en los mismos, en tránsito y en almacenes, propiedades urbanas, toda clase de establecimientos, mobiliarios, buques y mercancías en puerto.
2671—BP—1685

LIBROS É IMPRESOS.

POESIAS ESCOGIDAS
DE
Juan Martinez Villergas
EDICION COSTEADA POR EL
Casino Español de la Habana.

Acaba de imprimirse y se halla ya á disposición del público la colección de estas poesías, que consta de dos tomos en 8º de más de trescientas páginas cada uno, y de cuyo contenido se puede formar una idea por los índices respectivos, á saber:

TOMO I.

PÁGS.

I.—Moción elevada á la Junta Directiva del Casino Español de la Habana, por la Sección de Instrucción del mismo Instituto. V
II.—Certificación del acuerdo tomado por la Directiva, y de la aprocación otorgada par la Junta General VII
Cuatro palabras XI

POESIAS JOCOSAS Y SATIRICAS.

Mi casa 3
Mi profesión de fe 13
La ciudad de Jauja. (Donde se come, se bebe y no se trabaja) 21
Glosa extravagante 37
Romance 41
Letrilla 47
A las patatas. (Oda) 53
Rompimiento 59
El pobre Lázaro Lázaro 63
Examen de conciencia 67
Letrilla 73
Historieta 79
Una patrona 89
Letrilla 97
El mundo al revés. (Carta de una dama rendida á un galán desdeñoso) 101
El mundo al revés. (Respuesta del galán desdeñoso á la dama rendida) 109
El tambor 115
A la vida 121
El pleito interminable 129
Letrilla 137
A la una 141
El espíritu de contradicción 149
Romance 155
Perogrulladas 161
Etcétera, et cétera 163
Deseos 169
Letrilla 175
Letrilla 179
Distracciones 183
El amante rendido 191
No hay cosa como los versos 195
Letrilla 203
La confesión 207
Al pensamiento 213
Las mamas 223
A los censores 231
258 epigramas...desde la página 235 hasta la 333

TOMO II.

POESIAS VARIAS.

A D. Domingo F. Sarmiento 5
Sátira contra un señor que fué prototipo de los estafadores 15
El abanico 25
Letrilla 31
La primera noticia 37
Enero 47
Febrero 53
Marzo 61
Abril 67
Mayo 71
Junio 79
Julio 87
Agosto 95
Setiembre 101
Octubre 107
Noviembre 113
Diciembre 117
Un asalto al Castillo de Santovenia 119
El retrato comido por los ratones 131
Los cuadrumanos y el león. (Fábula) 137
Letrilla 141
El último momo. (Fábula) 145
Estilo costurero.—Carta de una modista en ciernes á un marinero atrevido 147
Competencia y diferencia.—Letrilla traducida del francés libérrimamente 153
Plegaria del sultán de Marruecos 157
Una pendencia 165
La primera hoja del álbum 173
Brindis 177
La quisicosa, cancion de circunstancias 181
El águila y la bala (Fábula) 185
Paranomasias 187
Problemas 191
Al gran Quintana, al tener noticia de su fallecimiento 193
Letrilla 197
La suerte 203
Descubrimientos 209
Mas descubrimientos 217
Glosa para enseñar conjugaciones dignas del olvido 217
Varios sonetos 221
Amor musical 229
Voluntarios asturianos 229
Montañeses y andaluces 237
Brindis á los gaditanos 243
A los catalanes 247
Vascos y catalanes 251
Juicio del año de 1870 255
A un partidario de la fusion 261
Un amigo íntimo.—(Cuento) 267
Risa y llanto 297
A mis buenos amigos Manuel A. Fuentes, Julio James, Eloy P. Buxó, Ricardo Palma, Benito Soto, Miguel A. de la Luna y Aciscio Villarán 307
¡Desclende el hombre del mono! 315
Los abolicionistas de la pena de muerte. (Sátira) 323
Advertencia final 3 7

La Administración del semanario *D. Circunstancias* (hoy suspenso,) se abstendrá, naturalmente, de hacer de la colección aquí anunciada elogios que podrian no parecer imparciales; pero lícito ha de serla, cuando ménos, llamar la atención de las personas ilustradas hácia el interés bibliográfico que necesariamente ha de tener en todo tiempo una obra dada á luz bajo los auspicios del primero de nuestros patrióticos institutos.

En tal concepto, cree dicha Administración llenar un deber cuando pone en conocimiento de los constantes favorecedores de las producciones literarias del SR. VILLERGAS que la edición de las poesías suyas guias de este señor costeada por EL CASINO ESPAÑOL DE LA HABANA esta á la disposición de los que quieran adquirirlas, para lo cual habrán de dirigir sus pedidos á esta su casa, calle de COMPOSTELA núm. **109**, apartado 502.

El precio de cada ejemplar (encuadernación en rústica) es de **tres pesos oro** en la Habana, y **tres cincuenta idem** para el interior, llevado á casa de los compradores en el caso primero franco de porte en el segundo.

LIBROS DE TEXTO
para la Universidad é Institutos y Colegios de 1ª y 2ª enseñanza.

Se venden á reducidos precios, en la librería LA ENCICLOPEDIA de M. Alorda, O-REILLY nº 39 entre Villegas y Bernaza. 200—P—25801

COMER SABROSO.

Manual del cocinero cubano, español y francés, enseña facilmente á cocinar toda clase de sopas, ollas, aglacos, carnes, frituras, tortillas, pescados, aves, repostería, pasteles, confitería, &. &. También enseña á hacer licores y otras cosas útiles. Dos tomos, dos pesos billetes de Banco. Unico punto de venta, Salud nº 23. Libros baratos. Se remite franco de porte mandando su importe.
222—P—15807

AGRICULTOR CUBANO.

Enseña el cultivo práctico y científico de todos los frutos conocidos y otros no explotados de gran producion; obra escrita con la colaboracion de los más entendidos agrónomos cubanos. El labrador y hacendado consultando esta obra, sacará de la tierra inmensos tesoros, consta de 5 tomos con láminas en el ínfimo precio de $1 billetes, y en pasta $5 idem. Se remite por correo franco de porte. Pídase á la calle de la SALUD nº 23 y O-REILLY nº 39, Librería. 221—P—3,801

BIBLIOTECA.

La librería situada en la calle del Obispo, nº 54, ha adquirido últimamente una de las mejores y más extensas bibliotecas de esta capital, la que realizará á precios de verdadera ganga. Hay obras de todas clases y en varios idiomas, particularmente en francés y en español.

OBISPO **54**, LIBRERIA.
220—P—15801

SE compran LIBROS.
SALUD 23.

De todas clases, en todos idiomas y de todos precios, en grandes y pequeñas partidas; desde un solo tomo hasta extensa é biblioteca.

NOTA.—"Las obras buenas y de texto se pagan bien" Tambien se compran métodos de música, estuches de matemáticas y cirujía.—Pueden avisar, calle de la SALUD 23. Depósito de Libros.
174—P—25801

Salvador Viada.

CODIGO PENAL DE 1870,
acaba de recibirse la última edicion y se vende en la librería LA HISTORIA Obispo 46.
227—P—25801

MISCELANEA.

PRIMERA AGENCIA
DE
POMPAS FUNEBRES
de D. Ramon Guillot,
San Lázaro 251.

Establecida en **1844** con el **título** que se en cabeza segun licencia espedida en esa fecha, sien do los anteriores á este establecimiento denominado **Mañerías** está situado hoy en la Calzada de SAN LAZARO nº 251 pasada la Beneficencia y su escritorio en la casa donde estuvo, AGUIAR 72 esquina á San Juan de Dios en la cual existe una **Exposicion permanente** de ataúdes de todas clases, lo más selecto de Europa y América.

En aparatos, coches y cuanto concierne al ramo, se vá á la altura de su reconocido crédito.

Para mayor facilidad en el ajuste existe en el establecimiento y escritorio listas de precios en que se detallan los servicios y su importe **haciéndose entierros y honras hasta en $25 oro.**

La Exposicion es pública. Se reciben órdenes tanto en uno como en otro local á todas horas

APARATOS PARA EMBALSAMAR
APARATOS REFRIGERADORES
para conservar cadáveres.
2500 m

TERRENOS.

En el Prado, cuadra comprendida entre Virtudes y Animas, se vende un hermoso terreno, entero ó dividido en solares ó medios solares. En el mismo existe una máquina de trar de 8 caballos que tambien se vende en proporcion. Informan Prado núm. 83.
165—P—15801

Hotel Español
é hispano-americano.
CON ELEVADOR
114, 116 y 118. W. 14th St. (cerca de la Sexta Avenida.
NEW-YORK.

Este favorito hotel de los viajeros españoles é hispano-americanos ha sido nuevamente amueblado con el más lujo, y reformado por completo: agregándose un tercer edificio á los dos, ya espaciosos, que ántes lo formaban, situado en el punto más céntrico de la ciudad, con proximidad á los principales teatros y pocos pasos de la estación del Ferro-Carril. Elevado, su posición ofrece iguales ventajas, al que visita esta ciudad, en busca de placer que al que á ella ocurre por sus negocios. Sus habitaciones son cómodas y hermosas, su servicio esmerado; su mesa inmejorable, y sus precios muy módicos.

Los agentes de este Hotel estarán en los muelles á la llegada de todos los vapores.

Pedro Riesgo, Propietario.

PARDIÑAS.

Compostela 44. Compostela 44.

Se colocan tubarías para GAS y AGUA, bombas calóricas y de mano, inodoros. Se alquilan lámparas y adornos para gas.
182—P—15801

LA EQUITATIVA.
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA.
ESTABLECIDA EN 1859.
BAJO BASES PURAMENTE MUTUAS.

INGRESOS EN 1884. **$15.003,480-05.**
SOBRANTE EN 1884. **$13.730,332-73.**

Capital en Diciembre 31 de 1884.
$58.161,925-54.
Nuevos riesgos en 1884 **$84.877,057-00.**
Suma pagada en 1884 á los Asegurados **$7.194,787-07.**
Pagado á los tenedores de pólizas desde su fundacion **$81.072,486.**

LA EQUITATIVA es la única compañia americana operando en Cuba que emite pólizas indisputables.

Representante General para Cuba, Santo Domingo y Haity
V. M. JULBE, O-Reilly 38.—Habana.
1891—P—135821

NEW-YORK
LIFE INSURANCE COMPANY.
SEGUROS SOBRE VIDAS.
ESTABLECIDA EN 1845.

LA UNICA COMPAÑIA QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y HACE NEGOCIOS EN ESTA ISLA

Ingresos en 1884: **$14,240,475-39.**
Sobrante en 1884; **Más de $10,000,000**

CAPITAL, ENERO 1º DE 1885.
$59.283.753-57.
A. G. DICKINSON, Director general.
PEDRO BUSTILLO, Agente general.
Calle de MERCADERES nº 12. **Habana.**
2571—P—315821

VINO DE PEPTONA FERRO-FOSFATADA
DE BARNET

DR. EN FARMACIA, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

Cada copita de 200 gramos de este vino contiene 10 Peptona y 20 gramos de carne pura.

Esta preparacion, que por su exquisito sabor merece el nombre de Vino de Postres, produce excelentes resultados en la **Dispepsia, Gastralgia, Diarrea, Catarros intestinales, Diabetes, etc., etc.**

Es inapreciable en la **Tisis pulmonar, Anemia, Raquitismo, Bronquitis, Hemorragia, Perdidas de todas clases, alimentacion insuficiente,** y en fin, conviene á todos los enfermos que necesitan nutrirse y fortalecerse en poco tiempo.

Para las **Grandezas** es uno de sus mejores alimentos, lo fortalecen á sus cinco años abundante y nutritiva leche.

DEPOSITO GENERAL.—Droguería y Farmacia la Reunion de JOSE SARRA, Teniente Rey n. 41, HABANA.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.

LA HORMIGA DE ORO.

UNICA ILUSTRACION católica intransigente y la más económica de cuantas se publican en España.

Director: **Don Luis Maria de Llauder.**

REDACCION Y ADMINISTRACION: **Calle de Baños Nuevos, 16, principal.**

Sale todos los sábados con 16 páginas de texto, seis de ellas con interesantes grabados. La lectura es variada, amena é instructiva.

La necesidad de luchar con la multitud de publicaciones ilustradas que corrompen é enervan los espíritus, es lo que ha inspirado la creacion de esta Revista que sale á luz desde 1º del año actual y lo que requiere el apoyo de los buenos.

Se publica en **Barcelona.** Su precio es el de **11 pesetas** al año y 5-50 semestre enviando el importe á la Administracion. Por medio de corresponsal cuesta 6 reales mas al año. En las Antillas y Filipinas el precio que indiquen nuestros corresponsales.

Para los suscritores al **Correo Catalan** el precio es solo de 9 pesetas al año y 10 valiéndose de corresponsal.

VINOS NAVARROS.—Perez, Ortiz y Cª
Unicos receptores de las acreditadas marcas
PUREZA Y FLOR DE NAVARRA.
EN CUARTOS, CAJAS Y GARRAFONES.
Apartado de correo 550. MURALLA 105. Teléfono 387.
2685—P—115801

FABRICA DE PAPEL DE LA HABANA
DE
CASTRO, FERNANDEZ Y Ca.
Depósito: Mercaderes 35.

Fabricacion permanente de papel para imprenta, blanco y de colores, como tambien para obra memorias y folletos; de forro para cajetas y carton aplomado de varios gruesos.

Asimismo hay constantemente gran existencia de papel estracilla blanco, medio blanco, oscuro y otros colores, á propósito para envolver dulces, café, azúcar, &a. &a.

Papel MANILA de varios tamaños, el cual ofrece grandes ventajas sobre el de los Estados Unidos, tanto por su buena calidad, cuanto por la diferencia del precio.

Se llena cualquier órden de los citados papeles, en tamaños y gruesos especiales.

Gran depósito de sacos de todos tamaños á precios módicos.
153—P—015801

CLAUDIO G. SAENZ & Cª
LAMPARILLA 4,
Giran letras sobre todas las capitales y pueblos de
ESPAÑA, CANARIAS,
BALEARES Y PUERTO RICO.
2562—P—515821

POLVOS DIGESTIVOS
antibiliosos y contra el estreñimiento crónico

Sirven para curar los estreñimientos más rebeldes, hacen desaparecer los flatos, acedías, saliveo, vahido, jaquecas y curan las dispepsias.—Combaten los estados biliosos del estómago corrigen los humores del hígado é infectos del bazo, abriendo el apetito á los más desganados. Para las diarreas crónicas biliosas son utilísimos. Los que los usen cuando vigilan por mar se evitarán realmente los tormentos del mareo.—Las personas irritadas, nerviosas, biliosas, melancólicas, que se incomodan sin justo motivo, las que no pueden esconder un carácter irascible encontrarán un cambio notable á los cinco minutos de tomar una dósis de estos **POLVOS** maravillosos.—Contra las indigestiones y sus dolores tomados inmediatamente la dósis purgantes son infalibles. Reemplazan á las Magnesias y papelillos de Soda y al Bicarbonato. Los recien llegados de Europa pueden tomarlos como el mejor temperante para aclimatarse en esta Isla; los que tengan temperamento sanguíneo ó bilioso deben hacer un frecuente uso para evitarse los efectos de su constitucion.

Son el purgante más suave, agradable y delicado que se ha inventado; las damas lo toman con un laxante de moda; las madres ya no necesitan mortificarse con sus niños al purgarlos, pues estos **POLVOS** los toman sin esos esfuerzos, sin repugnancia y operan pronto sin cólico ni irritaciones y sin dieta. Los que padecen almorranas se evitarán las lavativas y todos sus sufrimientos si emplean estos **POLVOS** como refrescos al medio dia.—La opinion pública confirma que verdaderamente dichos **POLVOS** son **DIGESTIVOS** por excelencia.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías.
Depósito: botica de Santo Domingo, Obispo 27 entre San Ignacio y Mercaderes.—Habana.
197—P—025801

Toques de Incendio.

1 San Ignacio, O'Reilly y Habia.
2 O'Reilly, San Ignacio, Lamparilla y Habia.
3 Lamparilla, San Ignacio, Muralla y Habia.
4 Muralla, San Ignacio, Acosta y Habia
5 Acosta, San Ignacio y Habia.
6 Habana, Tejadillo, S. Ignacio y Habia
7 Tejadillo, Habana, O'Reilly y San Ignacio.
8 O'Reilly, Habana, Lamparilla y San Ignacio.
9 Lamparilla, Habana, Muralla y San Ignacio.
1-1 Muralla, Habana, Acosta y S. Ignacio
1-2 Acosta, Habana, Paula y S. Ignacio.
1-3 Paula, Habana, Desamparados y San Ignacio.
1-4 Zulueta, Trocadero, Tejadillo y Habana.
1-5 Tejadillo, Villegas, O'Reilly y Habana.
1-6 O'Reilly, Villegas, Lamparilla y Habana.
1-7 Lamparilla, Villegas, Muralla y Habana.
1-8 Muralla, Villegas, Curazao, Acosta y Habana.
2-1 Acosta, Curazao, Egido, Paula y Habana.
2-2 Paula, Egido, Desamparados y Habana.
2-3 Zulueta, Trocadero, O'Reilly y Villegas.
2-4 Zulueta, Lamparila, Villegas y O'Reilly.
2-5 Lamparilla, Zulueta, Muralla y Villegas.
2-6 Muralla, Zulueta, Curazao y Villegas
2-7 Zulueta, Trocadero, Industria y Mar
3-1 Trocadero, Industria, Neptuno y Zulueta.
3-2 Neptuno, Industria, San José y Zulueta.
3-3 San José, Industria, Dragones y Zulueta.
3-4 Dragones, Centro del Campo de Marte y Zulueta.
3-5 Monte, Factoría, Zulueta, Egido y Mar.
3-6 Galiano, Trocadero, Industria y Mar
4-1 Trocadero, Galiano, Neptuno y Industria.
4-2 Neptuno, Galiano, San José y Industria.
4-3 San José, Galiano, Dragones y Industria.
4-4 Dragones, Galiano, Angeles, Monte y Centro del Campo de Marte.
4-5 Monte, Angeles, Florida, Esperanza y Factoría.
5-1 Esperanza, Florida, Factoría y Mar.
5-2 Galiano, Animas, Lealtad y Mar.
5-3 Galiano, Animas, Lealtad y Neptuno
5-4 Galiano, Neptuno, Lealtad y Zanja.
6-1 Galiano, Zanja, Lealtad y Reina.
6-2 Reina, Campanario, Sitios y Angeles
6-3 Monte, Figuras, Esperanza, Florida y Angeles.
7-1 Esperanza, Figuras, Florida y Mar
7-2 Lealtad, Animas, Belascoain y Mar
1-1-1 Animas, Belascoain, Neptuno y Lealtad.
1-1-2 Neptuno, Belascoain, Zanja, Lealtad
1-2-3 Zanja, Belascoain, Reina y Lealtad
1-1-4 Reina, Belascoain, Sitios, Campanario
1-1-5 Sitios, Angeles, Monte, Belascoain y Campanario.
1-1-6 Sitios, Belascoain y Campanario.
1-1-7 Figuras, Monte, Castillo y Mar.
1-2-1 San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar
1-2-2 Belascoain, San Lázaro, Oquendo y Neptuno.
1-2-3 Neptuno, Belascoain, Zanja, Oquendo
1-2-4 Zanja, Belascoain, Cárlos III, Oquendo.
1-2-5 Cárlos III, Belascoain, Peñalver, Franco (proyecto)
1-2-6 Peñalver, Belascoain, Sto. Tomás, (proyecto) Infanta
1-3-1 Manglar (proyecto) Belascoain, Monte, Castillo y San Gregorio.
1-3-2 Castillo, Monte, Calzada de Jesus del Monte, Concha y Mar.
1-3-3 Calzada de San Lázaro, Oquendo, Neptuno y Hospital.
1-3-4 Neptuno, Hospital, Zanja, Oquendo.
1-3-5 Zanja, Infanta, Cárlos III, Oquendo.
1-4-1 Cárlos III, Infanta, Peñalver, (proyecto.)
1-4-2 Infanta, Santo Tomás, (proyecto) Belascoain, Manglar, (proyecto)
1-4-3 Infanta, Monte, Castillo, San Gregorio, Manglar, (proyecto)
1-4-4 Infanta, San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar.
1-5-1 San Lázaro, Infanta, Neptuno y Hospital.
1-5-2 Infanta, Zanja, Soledad y Neptuno.
1-5-3 Infanta, Campamento del Príncipe, Canteras, Batería Sta. Clara y Mar.
2-1-. Infanta, Cárlos III, Castillo del Príncipe, Campamento del mismo.
2-1-2 Cárlos III, Infanta, Campo de Pintó.
2-1-3 Infanta, Campo de Pintó, Puente de Villarin.
2-1-4 Infanta, Puente de Villarin, Sarabia Calzada del Cerro.
2-1-5 Calzada de Jesus del Monte, Calzada del Cerro, Consejero Arango, Buenos Aires.
2-1-6 Vodado.
2-2-1 Calzada del Cerro á la derecha, Tulipan.

ENSEÑANZAS.

SAN FRANCISCO DE PAULA.

Colegio de 1ª y 2ª enseñanza, de primera clase
INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA HABANA.
Concordia 18 entre Aguila y Galiano.

Se avisa á los Sres. padres y encargados de los alumnos de este Colegio, que desde el dia 1º de Octubre, empezarán las clases del curso de 1885 á 1886.

Los alumnos que deseen matricularse, lo verificarán hasta el 30 de Setiembre en matrícula ordinaria y hasta el 31 de Octubre en extraordinaria, debiendo venir provistos de su cédula personal los mayores de catorce años.

Se admiten pupilos, medio pupilos y externos.—El Director, *Ldo. Meliton Perez y Casas*
152—P—85801

Colegio de Señoritas
FUNDADO POR LA
señorita Dª Julia M. Villergas.
Compostela 109 ESQUINA Á MURALLA.

Durante la ausencia de la Srita. Julia M. Villergas, queda encargada de la direccion de este colegio la

Sra. Dª Victoria M. Villergas,
viuda de Cresso.
PROFESORA SUPERIOR.

La importancia de este establecimiento, su numeroso y competente profesorado y los brillantes resultados obtenidos desde su fundacion, han hecho que sea considerado, por el gremio de profesores, como el **primero** entre los particulares de señoritas. Esta honrosa clasificacion hace innecesario todo elogio.

Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas.

Se facilita el reglamento del Colegio á cualquiera que lo solicite y se remite á toda la isla.

COMPOSTELA 109 ESQUINA Á MURALLA.

SERVICIO DIARIO
DE LAS
VIAS FERREAS.
MAÑANA.

1º A las 5 y 30 de la mañana sale de **Villanueva** (Dragones, frente al campo de Marte,) para Ciénaga, Rincon, Crucero, Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Durán, Guara, Abelina, Güines, San Nicolás, Vegas Palos, Bermeja y Union de Reyes.

A las 6 de la mañana sale de **Villanueva** tren expreso para Crucero, Oeste y Matanzas.

A las 7 y 45 de la mañana sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro-Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiva y Guanajay. (Este tren combina en el Rincon con el tren que trae pasajeros de Matanzas.)

Ferrocarril de la Habana.—A las 6 y 20 de la mañana sale de la Habana (Muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel Jaruco Bainoa, Aguacate, Ceiba Mocha, Benavides, Matanzas, Ibarra, Caobas, Limonar, Sumidero, Coliseo, Tosca, Madan y Bemba. Combina con el ascendente y descendente de Cárdenas á Santo Domingo y aquí con el ferro-carril de Sagua y Cienfuegos.

Ferro-carril del Oeste.—A las 6 de la mañana sale de **Cristina** (Calzada de Cristina, Puente Cristina) para Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel, Güira, Alquizar, Cañas, Artemisa, Punta Brava, Candelaria, San Cristobal, Taco-taco, Palacios, Paso Real y Herradura. (Para trasladarse á Pinar del Rio desde la Herradura, existen empresas de carruages que enlazan con la hora de llegada de los trenes y se llega á dicho punto á las 4 de la tarde.)

Ferro-carril de Marianao.—Sale cada hora un tren del paradero de **Concha,** desde las 6 de la mañana hasta las 11 de la noche, tocando en Tulipan, Cerro, Puentes Grandes, Ceiba, Buenavista y Quemados.

TARDE.

A las 2 y 40 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Rincon, Crucero Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Duran, Guara, Medina, Güines, Catalina, Sabana de Robles, Aguacate, Ceiba Mocha y Matanzas.

A las 3 y 45 de la tarde sale de **Villanueva** tren expreso, para Ciénaga, Crucero Oeste y Matanzas.

A las 4 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro, Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiba y Guanajay.

A las 3 y 45 sale de la Habana (muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel, Jaruco, Bainoa, Aguacete, Ceiba Mocha, Benavides y Matanzas.

Ferro-carril del Oeste.—A las seis de la tarde sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel y Güira.

Ferro-carril del Oeste.—A las 3 y 50 sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero Santiago y Rincon.

A las seis y 50 sale del mismo paradero otro tren con el mismo itinerario hasta el Rincon, y los domingos y dias festivo de dos cruces de Mayo á Setiembre hay otro tren que sale á las 7 y 30 de la tarde.

Ferro-carril del Oeste.— A las 8 de la mañana sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago y Rincon.

ANUNCIOS PROFESIONALES

Ldo. Antonio Corzo,
ABOGADO.

Ha trasladado su estudio á la calle de TENIENTE REY **38.** Horas de consulta, de una á cuatro de la tarde.

DR. GARGANTA.

Nuevo aparato para reconocimientos con luz eléctrica.

Lamparilla 17. Horas de consulta, de 11 á 1.

Especialidad: Matriz, vias urinarias, Laringe y sifilíticas. 2625—m—BP

Dr. G. A. Betancourt.
Cirujano-Dentista
de la Facultad de Filadelfia é incorporado en esta real Universidad de la Habana.

Tiene el honor de participar á sus amigos, clientes y al público en general, que acaba de abrir su gabinete de consultas y operaciones como su gran taller de mecánica donde se construyen las dentaduras artificiales por un nuevo procedimiento, (Sheffield's System) que en sus últimos viajes á los Estados-Unidos aprendió á colocarlas sin el auxilio de las planchas en el cielo de la boca, dejándolas más firmes y con ménos molestia al que tiene la necesidad de usarlas, como tambien las empaduraras con el hueso artificial de su invencion, que imita admirablemente al órgano natural, dejándolas del mismo color que la pieza dañada y con la gran ventaja de que no hay necesidad de la presión y esfuerzo que requiere el oro.

La experiencia de los muchos años de práctica le ha hecho conocer que puede salvar las piezas careadas con ese mater al mucho mejor que con cualquiera otro hasta aquí conocido.

Administra todos los anestésicos, tanto generales como locales para las extracciones ú otra cualquiera operacion concerniente á la profesion.

Consultas y operaciones de siete de la mañana á las cinco de la tarde.

AGUACATE 108, entre Teniente-Rey y Muralla. 206—P—115801

Dr. Rojas.
CIRUJANO-DENTISTA.

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA.

Profesor de Clínica Médica y Quirúrgica Dental del Hospital Civil.

Practica extracciones dentarias sin sentir el mas ligero dolor por medio del CLOROFORMO ó del CLORAL. Tambien por la COCAINA que apenas deja sentir dolor, puesto que como anestésico local es el mejor conocido.

Cuenta con todos los instrumentos y aparatos necesarios y la valiosa cooperacion del ilustrado Dr. D. Adolfo Reyes.

Consultas y operaciones de 8 de la mañana á 4 de la tarde.

LAMPARILLA **74** altos de la botica EL CRISTO.
203—P—225801

JOSÉ TURBIANO Y SOTOLONGO.
ABOGADO.

Consultas en horas hábiles O-REILLY nº 39, cerca de San Ignacio librería "La Universidad." Vive Jesus del Monte 500.
233—P—815801

LAZCANO.
Cirujano y Dentista.

Con 25 años de práctica en sus profesiones hace extracciones sin que el paciente sienta el menor dolor por el Gas Hilarante. Precios muy módicos.

Orifica, pone dientes al costo de materiales, vende instrumentos y materiales dentales de S. S. White, al precio del catálogo.

Grátis á los pobres á todas horas.

Obispo 80 esquina á **Villegas.**
2505 m

PRENDES.
MEDICO-CIRUJANO.

Especialista en enfermedades sifilíticas y venéreas.—Curacion de hidroceles sin el empleo de la tintura de iodo.

Se ofrece á sus clientes y amigos en su nueva morada

INQUISIDOR 6.
Consultas de 12 á 2.
1811—P—135821

DR. VILLARRAZA.
CIRUJANO-DENTISTA
de Cámara de S. M. el Rey D. Alfonso XII y de esta Capitanía General.

Se ofrece al público en la calle de
Zulueta esquina á Pasages.
CONSULTAS y OPERACIONES de las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde. 2562—m

ALQUILERES DE CASAS.

Se alquila en proporcion para establecimiento la casa Consulado 53 esquina á Refugio con plama de agua. Enfrente está la llave é impondrán EMPEDRADO 16
223—P—35801

Se alquilan los bajos de la casa calle de Obrapía nº 19, que han ocupado los Sres. Badia y Cª con su almacen y escritorio: en la misma darán razon.
253—BP—115801

Se llegó al colmo de la perfeccion en las
Máquinas de Singer.
ÚNICOS AGENTES
Alvarez y Hinse.
Obispo 123.
2506—P—1587

MAIZ.

Se compra por el que suscribe, hasta cuatro mil fanegas maiz en mazorca, pagando regulares precios.—*Pedro Antonio Estanillo.*

Pedroso núm. 2.
110—P—65801

Anuncios Extranjeros.

La SUERTE BELLEZA del CUTIS obtenida por el empleo de la
PERFUMERIA-ORIZA
de **L. LEGRAND,** Proveedor de la Corte de Rusia.

PARIS CARBON DE BELLOC Belloc

La Academia de medecina de Paris aprobó y recommendó El empleo del **CARBON DE BELLOC** para la cura de las enfermedades siguientes:

Gastralgias, Colicos, Dolores de Vientre y todas las

Enfermedades del estómago y de los intestinos que, segun las palabras testuales del informe, causan muchas veces la desesperacion de los medicos y de los enfermos.

Tambien es, en tiempos de Epidemia un buen preservativo.

Venta en la mayor parte de las farmacias. COMO GARANTIA EXIJASE LA FIRMA Dr Belloc

En PARIS
En la casa L. FRERE, 19, rue Jacob.

A LA REINE DES FLEURS
Aromas Nuevos
DE
L. T. PIVER en PARIS
Mascotte
PERFUME PORTE-BONHEUR
Extracto al Corylopsis del Japon

PERFUMES EXQUISITOS:
Paris Bouquet — Anona du Bengale
Cydonia de Chine
Stephania d'Australie
Heliotrope blanc — Gardenia
Bouquet de l'Amitié — White Rose of Kezanlik — Polyflor oriental
Brise de Nice — Bouquet Zamora

ESENCIAS CONCENTRADAS (de todas las Olores) DE CALIDAD EXTRA

POLVO PURGATIVO DE ROGÉ
POUDRE PURGATIVE DE ROGÉ
APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

No hay purgante alguno que tenga sabor mas agradable ni que obre con mas seguridad. Numerosas observaciones hechas en los hospitales de Paris han demostrado que sus efectos son constantes.

Con el **POLVO DE ROGÉ** *cada cual podrá preparar por sí mismo una bebida purgativa, laxativa y refrigerante. Se conserva y transporta facilmente.*

El **POLVO DE ROGÉ** *autentico se vende en frascos envueltos en papel de color de naranja y lleva la firma del inventor y el sello puesto al margen.*

ROGÉ — Tout flacon ne portant pas ce cachet imprimé en quatre couleurs devra être considéré comme contrefait par la fabrique de l'inventeur. — PARIS

YLANG-YLANG! ¿Qué es eso? Es el perfume de los perfumes, el mas exquisito de los perfumes para el pañuelo.

YLANG-YLANG! ¿Quién lo ha hecho? Es el Sr. **ED. PINAUD,** perfumista de S. M. la Reina de Inglaterra.

YLANG-YLANG! ¿Dónde se vende? En **PARIS,** en casa de **ED. PINAUD** boulevard de Strasbourg, 37, y en las casas de los principales perfumistas y peluqueros de la *Habana* y de la *Isla de Cuba.*

Medallas y Recompensas en las Exposiciones de Lyon 1872, Paris 1873, Paris 1878

DIGESTIONES ARTIFICIALES
VINO
BI-DIGESTIVO
CHASSAING
CON LA PEPSINA Y CON LA DIÁSTASIS

La Pepsina y la Diastasis son los dos agentes naturales é indispensables de la Digestion. El **Vino de Chassaing** ha obtenido, en 1864, un informe de los mas favorables de la Academia de Medicina de Paris. Desde aquella época se ha granjeado un lugar de los mas importantes en la Terapéutica, y es prescrito universalmente contra las

DIGESTIONES PENOSAS Ó INCOMPLETAS
DOLORES DE ESTÓMAGO, DISPEPSIAS, GASTRALGÍAS,
CONVALECENCIAS LENTAS, VÓMITOS,
DIARREA, PÉRDIDA DEL APETITO, DE LAS FUERZAS, ETC.

NOTA.—*El buen éxito ha hecho nacer numerosas imitaciones y falsificaciones.— Exigir la firma en el rótulo y el collar que sella la cápsula.*

Paris, 6, Avenue Victoria, y en las principales Pharmacias.

GOUDRON DE GUYOT
ALQUITRAN DE GUYOT

El **Alquitran de Guyot** sirve para preparar instantaneamente el agua de alquitran mas eficáz y agradable para los estómagos delicados. Ella purifica la sangre, aumenta el apetito, restablece las fuerzas y es eficacisima en todas las enfermedades de los pulmones, en los catarros de la vegiga y en las afecciones de las mucosas.

El **Alquitran de Guyot** ha sido experimentado con gran éxito, en los principales hospitales de Francia. Bélgica y España.

Durante los grandes calores y en tiempos de epidemias, se hace con el la bebida mas higiénica y preservadora. Un solo frasco sirve para preparar doce litros de la mas saludable de las bebidas.

El **Alquitran de Guyot AUTENTICO** se vende en frascos que llevan, en sus etiquetas, la firma *escrita con tres colores.*

*Venta por menor en la